

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
100% Banco, Banco Comercial. C.A

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

Como se explica en las Notas 31 y 32, el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó el Decreto con Fuerza de Ley de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco interpretó y evaluó los efectos legales, económicos, financieros y operativos que tiene la referida Ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras; y preparó un Plan de Transformación de la Institución para convertirse de banco comercial a banco universal; una vez que el Banco reciba la aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, debe crear un plan de ajustes para adecuarse a lo establecido en dicha Ley. A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta definitiva de autorización de dicho plan de transformación, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (antes Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras).

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. En las páginas 68 a la 76 se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González & Asociados

Carlos A. Rivillo C.
Contador Público
C.P.C. N° 10.517
CP-214

Caracas, 29 de julio de 2011

(Excepto por lo indicado en la Nota 36 de fecha 2 de agosto de 2011)

BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 23, 24 y 25)	<u>410.732.459</u>	<u>319.028.937</u>
Efectivo	35.242.073	34.915.553
Banco Central de Venezuela	331.177.374	269.328.085
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	8.963.576	5.579.827
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	35.367.186	9.223.222
(Provisión para disponibilidades)	(17.750)	(17.750)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19, 23, 24 y 25)	<u>738.905.063</u>	<u>294.305.953</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	29.988.252	19.690.160
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	637.206.732	190.395.256
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	50.327.306	50.440.151
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	21.382.773	33.780.386
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (Notas 2, 5, 23, 24, 29 y 30)	<u>703.164.718</u>	<u>753.463.111</u>
Créditos vigentes	692.051.685	741.938.647
Créditos reestructurados	14.569.204	16.768.189
Créditos vencidos	22.723.336	15.977.554
Créditos en litigio	1.320.493	414.048
(Provisión para cartera de créditos)	(27.500.000)	(21.635.327)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 22, 23 y 24)	<u>25.221.280</u>	<u>16.801.584</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	12.842.359	3.581.079
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	16.316.433	14.391.836
Comisiones por cobrar	224.683	170.773
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(4.162.195)	(1.342.104)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (Notas 2 y 7)	<u>12.016.943</u>	<u>4.722.083</u>
BIENES DE USO (Notas 2 y 8)	<u>120.425.738</u>	<u>102.926.930</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2 y 9)	<u>23.013.854</u>	<u>18.284.133</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2.033.480.055</u>	<u>1.509.532.731</u>

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

(Continúa)

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Notas 10, 22, 23 y 24)	1.867.938.030	1.368.693.707
Depósitos en cuentas corrientes	1.120.772.401	860.020.132
Cuentas corrientes no remuneradas	278.622.175	186.255.842
Cuentas corrientes remuneradas	842.150.226	673.764.290
Otras obligaciones a la vista	287.283.853	102.619.775
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	280.176.328	221.420.289
Depósitos a plazo	174.639.371	181.721.815
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	5.066.077	2.911.696
Derechos y participaciones sobre solvencias o títulos de valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 11)	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 12, 23 y 24)	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 13, 23 y 24)	133.743	6.181.469
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	133.743	6.181.469
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 23 y 24)	1.892.899	1.524.688
Gastos por pagar por captaciones del público	1.892.899	1.502.843
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	21.845
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2 y 14)	30.714.046	26.172.385
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
TOTAL DEL PASIVO	1.900.678.718	1.402.572.249
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO (Notas 2 y 17)		
CAPITAL SOCIAL	71.250.000	71.250.000
Capital pagado	71.250.000	71.250.000
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS (Nota 17)	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	16.602.765	12.730.202
AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 17)	3.075.888	-
RESULTADOS ACUMULADOS (Notas 17 y 22)	38.793.818	23.303.566
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (Notas 2 y 4)	3.078.866	(323.286)
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DE PATRIMONIO	132.801.337	106.960.482
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.033.480.055	1.509.532.731
CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 16)		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	80.352.252	88.765.939
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	193.964.340	161.874.206
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT))	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.220.767.740	2.702.744.623
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	-	-
	3.495.084.332	2.953.384.768
INVERSIONES CEDIDAS		
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	27.269.209	16.948.815
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	168.334.742	143.604.613
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10)	544.643.315	271.117.861
MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	24.564.433	19.059.514
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	12.530.831	16.812.387
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Nota 5)	7.516.907	9.141.342
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 17)	10,19%	8,58%
CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	57.204.112	62.031.132

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

30 de junio de 2011						
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversiones	489.282	4.919.996	-	-	22.000.000	27.409.279
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	10.880.733	135.884.271	-	2.447.609	149.212.613
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	489.282	15.080.729	135.884.271	-	24.447.609	176.621.892

31 de diciembre de 2010						
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	760.276	4.939.996	-	22.000.000	-	27.700.272
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	8.153.793	110.739.376	-	3.015.411	121.908.580
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	760.276	13.093.789	110.739.376	22.000.000	3.015.411	149.608.852

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, y 4)	122.455.575	101.550.636
Ingresos por disponibilidades	5.457	3.832
Ingresos por inversiones en títulos valores	38.632.541	14.475.083
Ingresos por cartera de créditos	76.409.396	73.094.124
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	7.408.181	13.977.597
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 10)	(38.708.914)	(31.195.546)
Gastos por captaciones del público	(38.508.632)	(30.464.120)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	(12.675)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(200.282)	(665.185)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	(53.566)
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	83.746.661	70.355.090
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	133.848	22.467
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(11.507.099)	(12.903.256)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(11.507.099)	(12.903.256)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	72.373.410	57.474.300
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 18)	33.122.296	39.162.904
Otros gastos operativos (Notas 2, 4 y 19)	(1.766.937)	(3.627.724)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	103.728.769	93.009.480
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(84.402.437)	(72.210.177)
Gastos de personal	(40.266.654)	(35.789.770)
Gastos generales y administrativos	(35.137.880)	(30.102.102)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 26)	(8.180.796)	(5.659.730)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 27)	(817.107)	(658.575)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	19.326.332	20.799.304
Ingresos por bienes realizables	272.216	299.689
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	317.970	-
Gastos por bienes realizables	(766.434)	(695.169)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes de uso	-	-
Gastos operativos varios	(3.147.924)	(2.564.155)
MARGEN OPERATIVO NETO	16.002.160	17.839.669
Ingresos extraordinarios (Notas 2 y 20)	3.396.416	568.397
Gastos extraordinarios (Notas 2 y 21)	(26.815)	(262.631)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	19.371.761	18.145.435
Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15)	(8.946)	(967.518)
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 15)	-	967.518
RESULTADO NETO	19.362.815	18.145.435
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Reserva legal	3.872.563	3.629.087
Utilidades estatutarias:	-	-
Junta directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados:	15.490.252	14.516.348
Superávit por aplicar	7.745.126	7.258.174
Superávit no distribuible y restringido	7.745.126	7.258.173
	15.490.252	14.516.348
Aporte Loticsep (Nota 14)	195.584	183.308

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital Social Pagado	Reservas de Capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
		Legal	Estatuaria	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos, al 30 de junio de 2010	71.250.000	8.514.104	587.011	9.101.115	5.372.004	4.150.872	4.636.347	8.787.219	(517.225)	93.993.113
Ganancia no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	193.939	193.939
Ganancia por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	(8.558.256)	-	-	-	-	(8.558.256)
Pérdida por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	3.186.252	-	-	-	-	3.186.252
Aplicación del resultado neto (ver Nota 17)	-	3.629.087	-	3.629.087	-	7.258.173	7.258.174	14.516.348	-	18.145.435
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	71.250.000	12.143.191	587.011	12.730.202	-	11.409.045	11.894.521	23.303.566	(323.286)	106.960.482
Ganancia no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	-	3.402.152	3.402.152
Ganancia por fluctuación cambiaria (ver Nota 17)	-	-	-	-	3.075.888	-	-	-	-	3.075.888
Aplicación del resultado neto (ver Nota 17)	-	3.872.563	-	3.872.563	-	7.745.126	7.745.126	15.490.252	-	19.362.815
Saldos, al 30 de junio de 2011	71.250.000	16.015.754	587.011	16.602.765	3.075.888	19.154.171	19.639.647	38.793.818	3.078.866	132.801.337

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte Integral de estos estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	19.362.815	18.145.435
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte LOCTISECP	195.584	183.308
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(133.848)	(22.467)
Provisiones para incobrabilidad	11.502.895	12.894.740
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	-	(6.470.359)
Provisión para bienes realizables	766.434	695.170
Otras provisiones	3.777.966	2.991.415
Amortización de ingresos diferidos por la venta de bienes a plazos	(379.788)	(150.434)
Ganancia en venta de bienes realizables	(272.216)	(268.257)
Ganancia en venta de bienes de uso	(3.016.929)	-
Depreciaciones y amortizaciones	10.837.604	6.079.595
Variación neta de inversiones para negociar	(10.298.092)	7.186.118
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	10.000.000
Variación neta de otros activos	(12.533.931)	1.216.282
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(11.239.787)	(4.363.027)
Variación neta de otros pasivos	(5.829.696)	(2.798.820)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	368.211	207.519
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>3.107.222</u>	<u>45.827.086</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	499.244.323	313.546.920
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	(4.173.319)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(6.047.726)	(693.410)
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	3.075.888	(5.372.004)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>496.272.485</u>	<u>303.308.187</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(386.731.656)	(545.766.167)
Créditos cobrados en el período	431.165.943	346.113.905
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(443.409.324)	(109.072.640)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	112.845	7.423.807
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	12.397.613	(4.805.458)
Adquisiciones de bienes de uso	(25.798.246)	(6.781.708)
Precio de venta de bienes de uso	10.727.640	-
Precio de venta de bienes realizables	5.859.000	410.000
Adquisiciones de bienes realizables	(12.000.000)	(5.252.761)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(407.676.185)</u>	<u>(317.731.022)</u>
Variación neta de las disponibilidades	91.703.522	31.404.251
Disponibilidades al inicio	<u>319.028.937</u>	<u>287.624.686</u>
Disponibilidades al final	<u>410.732.459</u>	<u>319.028.937</u>

Las notas adjuntas (1 a la 37) son parte Integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Comercial, C.A., (originalmente denominado Sociedad Financiera de Lara, C.A.) fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A. y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A. adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., se encuentra regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de las Instituciones del Sector Bancario (la Ley de Bancos), por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 31).

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, 100% Banco, Banco Comercial, C.A., ha presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Superintendencia (ver Nota 32).

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios.

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social

que regulan las actividades bancarias. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 50,5% y 51%, respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícola, manufactura, microempresarial, hipotecario y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjeta habientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo estos principios, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 36).

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en 1 y 3 años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna (ver Nota 7).

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 8).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 9).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 8). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable (ver Nota 15).

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados disminuyendo el resultado neto del ejercicio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron (ver Nota 17).

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios (ver Notas 20 y 21).

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 16).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Notas 17 y 25).

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Índices de adecuación patrimonial

En fecha 29 de julio de 2009, según Gaceta Oficial N° 39.230, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicaron la Resolución N° 305.09, en la cual se notifica los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial de los Bancos e Instituciones Financieras, modificando así las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando ciertos criterios sobre la base de riesgo. Entre las modificaciones se estableció que el patrimonio complementario (Nivel II), no podrá exceder al cien por ciento (100%) de la cuantía el patrimonio primario (Nivel I) y los nuevos índices mínimos requeridos, con vigencia a partir del balance de publicación del mes de julio de 2009 y siguiente (ver Nota 17).

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones Financieras establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Esta consideración está contemplada dentro del plan de transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 06 de agosto de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 39.236 la Resolución N° 346.09, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la que se establece el capital mínimo requerido que con el que deberán contar los bancos entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales.

En fecha Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 341.10 de fecha 07 de mayo de 2010, en la que establece que los bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras, casa de cambios y demás empresas regidas por Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrán alcanzar al 31 de diciembre de 2011, los niveles mínimos de capital social, establecidos en la Resolución N° 346.09 publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 del fecha 06 de agosto de 2009 (ver Nota 17). La Ley de las Instituciones del Sector Bancario emitida en diciembre de 2010, modifica y establece los capitales mínimos que deben tener los bancos para operar (ver Notas 1 y 32).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo, ni por zonas de ubicación geográfica.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 17).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 8):

	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificaciones	40	2,5
Mobiliario de oficina	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos de oficina	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 14).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un 100% (ver Nota 16).

Cuentas inactivas

El Banco tiene como política llevar en cuentas de orden las cuentas corrientes y de ahorro inactivas que no presentan movimiento en un período mayor a dos (02) años y que han sido desincorporadas del pasivo para tener un mejor control de las mismas de acuerdo a la Ley.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad (ver Nota 22).

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
		(en bolívares)		
Efectivo	1)	35.242.073	(1)	34.915.553
Banco Central de Venezuela	(2)	331.177.374	(2)	269.328.085
Bancos y otras instituciones financieras del país		-		-
Bancos y corresponsales del exterior	(3)	8.963.576	(3)	5.579.827
Efectos de cobro inmediato	(4)	35.367.186	(4)	9.223.222
(Provisión para disponibilidades)	(5)	(17.750)	(5)	(17.750)
		<u>410.732.459</u>		<u>319.028.937</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye US\$ 57,957 y US\$ 47,083 (denominados en Euros); y US\$ 110,913 y US\$ 55,923 equivalentes a Bs. 248.595 y Bs. 201.955; y Bs. 475.739 y Bs. 239.871, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 25).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
		(en bolívares)		
Encaje legal	(a)	304.787.495	(a)	267.585.985
Otros depósitos	(b)	26.389.879	(b)	1.742.100
		<u>331.177.374</u>		<u>269.328.085</u>

(a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 10-10-02, publicada en Gaceta Oficial N° 39.538 del 26 de octubre de 2010. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	17%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	17%
Sobre el saldo marginal	17%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	17%

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye US\$ 56,386 y US\$ 43,181 (denominados en Euros) y US\$ 2,033,367 y US\$ 1,257,690; equivalentes a Bs. 241.854 y Bs. 185.216; y Bs. 8.721.722 y Bs. 5.394.611, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 25).

(4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

(5) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo corresponde a la provisión de partidas en conciliación deudoras en moneda nacional. El movimiento presentado en la provisión para disponibilidades, a esas fechas, es el siguiente:

	En bolívares
Saldos, al inicio del semestre	(17.750)
Más: Provisión del semestre	-
Saldos, al final del semestre	<u>(17.750)</u>

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
		(en bolívares)		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-		-
Inversiones en títulos valores para negociar	(a)	29.988.252	(a)	19.690.160
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b)	637.206.732	(b)	190.395.256
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c)	50.327.306	(c)	50.440.151
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida		-		-
Inversiones en otros títulos valores	(d)	21.382.773	(d)	33.780.386
		<u>738.905.063</u>		<u>294.305.953</u>
(Provisión para inversiones en títulos de valores)		-		-
		<u>738.905.063</u>		<u>294.305.953</u>

a) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:		
Letras del Tesoro emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 31.500.000 y Bs. 20.000.000, con vencimiento en junio de 2012 y abril de 2011, respectivamente.	(1) <u>29.988.252</u>	(1) <u>19.960.160</u>

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 1.569.648 y Bs. 393.862 (equivalente a US\$ 91,830); y Bs. 1.746.137 y Bs. 5.087.484 (equivalente a US\$ 1,186,087), respectivamente (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 42.496 y Bs. 262.566 (equivalente a US\$ 61,218); y Bs. 166.013 (equivalente a US\$ 38,704), respectivamente (ver Nota 19).

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 16% y vencimiento en agosto de 2014.	(1), (3) y (4) 4.961.930	175.945	-	5.137.875
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 40.000.000, con rendimiento anual entre el 17% y 17,25% y vencimiento en enero, mayo y diciembre de 2015.	(1), (3) y (4) 39.598.170	1.250.495	-	40.848.665
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 160.000.000, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero, junio y noviembre de 2016.	(1), (3) y (4) 161.883.415	1.362.995	(79.905)	163.166.505
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 130.000.000, con rendimientos anuales del 16,39% y 16,57%; y vencimientos en junio y diciembre de 2016.	(1), (3) y (4) 129.997.225	599.450	-	130.596.675
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 277.000.000, con rendimiento anual entre el 17,39% y 17,43% y vencimientos en noviembre y diciembre de 2017.	(1), (3) y (4) <u>275.855.827</u> <u>612.296.567</u>	<u>1.595.898</u> <u>4.984.783</u>	<u>-</u> <u>(79.905)</u>	<u>277.451.725</u> <u>617.201.445</u>

	30 de junio de 2011 (en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos amortizable 2022, emitidos por Petróleos de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 21.935.480 (equivalentes a US\$ 5,114,000), con rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	(2), (3) y (4) <u>21.821.299</u>	-	<u>(1.826.012)</u>	<u>19.995.287</u>
Participaciones en empresas privadas no financiera del país:				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(5) y (6) <u>10.000</u> <u>634.127.866</u>	<u>-</u> <u>4.984.783</u>	<u>-</u> <u>(1.905.917)</u>	<u>10.000</u> <u>637.206.732</u>

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 15.000.000, con rendimiento anual del 15% y vencimiento en diciembre de 2013.	(1) y (3) 14.801.300	27.180	(11.210)	14.817.270
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 16% y vencimiento en agosto de 2014.	(1) y (3) 4.956.555	-	(28.490)	4.928.065
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 60.000.000, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en enero y mayo de 2015.	(1), (3) y (4) 59.135.000	169.315	-	59.304.315
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 75.000.000, con rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero y junio de 2016.	(1), (3) y (4) 73.994.920	-	(578.090)	73.416.830
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 12,28% y vencimiento en abril de 2013.	(1), (3) y (4) 9.734.179	-	(34.559)	9.699.620
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.300, con rendimiento anual del 12,25% y vencimiento en mayo de 2013.	(1), (3) y (4) 3.870	343	-	4.213
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.300, con rendimiento anual del 12,25% y vencimiento en mayo de 2014.	(1), (3) y (4) 3.870	305	-	4.175
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 7.000.000, con rendimiento anual del 12,07% y vencimiento en junio de 2014.	(1), (3) y (4) 6.915.296	-	(172.217)	6.743.079

31 de diciembre de 2010 (en bolívares)				
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 13,21% y vencimiento en mayo de 2016.	(1), (3) y (4) 9.760.050	57.500	(27.550)	9.790.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 1.000.000, con rendimiento anual del 13,14% y vencimiento en marzo de 2017.	(1), (3) y (4) 977.422	-	(22.556)	954.866
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimiento anual del 14,30% y vencimiento en abril de 2018.	(1), (3) y (4) 4.851.600	-	(69.410)	4.782.190
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 2.615.366 (equivalentes a US\$ 1,008,431), con rendimiento anual del 7,125% y vencimiento en marzo de 2015.	(1), (3) y (4) 2.395.945	115.068	-	2.511.013
Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 2.593.500 (equivalentes a US\$ 1,000,000), con rendimiento anual del 6,25% y vencimiento en abril de 2017.	(1), (3) y (4) 2.308.214	115.001	-	2.423.215
Bonos Soberano 2022, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 353.867 (equivalentes a US\$ 82,500), con rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en agosto de 2022	(2), (3) y (4) 294.482 190.132.703	47.212 531.924	- (944.082)	341.694 189.720.545
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos PDVSA 2017, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 900.753 (equivalentes a US\$ 210,000), con rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017.	(2), (3) y (4) 575.839	88.872	-	664.711
Participaciones en empresas privadas no financiera del país: 1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(5) y (6) 10.000 190.718.542	- 620.796	- (944.082)	10.000 190.395.256

(1) Inversiones en custodia en el Banco Central de Venezuela.

(2) Inversiones en custodia en USB Financial Services Inc.

(3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 11.227.265 y Bs.1.041.021 (equivalente a US\$ a 242,702); y Bs. 2.365.061 y Bs. 116.043 (equivalentes a US\$ 27,054), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.

(4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(323.286)	(517.225)
Ganancia no realizada	4.363.987	513.891
Pérdida no realizada	(961.835)	(319.952)
Saldos, al final del semestre	3.078.866	(323.286)

(5) Inversiones en custodia en el ente emisor.

(6) Inversiones adquiridas a su valor nominal.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia realizada por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta de Bs. 4.300.373 y Bs. 3.103.611 (equivalente a US\$ 723,621); y Bs. 25.000 y Bs. 512.210 (equivalente a US\$ 119,416), respectivamente (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 326.792 y 282.625 (equivalente a US\$ 65,891); y Bs. 2.036.217 (equivalente a US\$ 474,720), respectivamente (ver Nota 19).

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:			
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, con rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012.	(1) y (2) 21.415.214	21.468.635	21.468.635
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015.	(1) y (2) 4.148.000	3.695.256	3.695.256
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017.	(1) y (3) 5.305.000 30.868.214	4.796.861 29.960.752	4.796.861 29.960.752
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:			
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430 con rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014.	(3) y (4) 592	537	331
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430; con rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento en octubre de 2015.	(3) y (4) 592	546	296
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 3.440; con rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016.	(3) y (4) 4.735 (9) 5.919	4.424 5.507	2.213 2.840

	30 de junio de 2011 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Bonos agrícolas (ver Nota 5):			
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012. (1), (7) y (8)	4.271.253	4.325.407	4.325.407
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2013. (1), (7) y (8)	11.076.000	11.035.609	11.035.609
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2014. (1), (7) y (8)	5.000.050	5.000.031	5.000.031
	(9) <u>20.347.303</u>	<u>20.361.046</u>	<u>20.361.046</u>
	<u>51.221.436</u>	<u>50.327.306</u>	<u>50.324.638</u>

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:			
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, con rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012. (1) y (2)	21.415.214	21.457.801	19.276.364
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015. (1) y (2)	4.148.000	3.751.423	3.163.520
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017. (1) y (2)	5.305.000	4.859.900	3.819.464
	<u>30.868.214</u>	<u>30.069.124</u>	<u>26.259.348</u>

	30 de junio de 2011 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:			
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430 con rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014. (3) y (4)	592	553	268
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 430; con rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento en octubre de 2015. (3) y (4)	592	560	244
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 3.440; con rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016. (3) y (4)	4.735	4.517	1.836
	(9) <u>5.919</u>	<u>5.630</u>	<u>2.348</u>

	30 de junio de 2011 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Otras inversiones mantenidas hasta su vencimiento:			
Acciones de Inmobiliaria Asociación Bancaria, C.A. a un valor nominal de Bs. 6.359. (5) y (6)	6.359	6.359	6.359

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Bonos agrícolas (ver Nota 5):			
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012. (1), (7) y (8)	4.271.253	4.313.260	4.313.260
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, con rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2013. (1), (7) y (8)	11.076.000	11.045.742	11.045.742
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, con rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2014. (1), (7) y (8)	5.000.050	5.000.036	5.000.036
	(9) <u>20.347.303</u>	<u>20.359.038</u>	<u>20.359.038</u>
	<u>51.227.795</u>	<u>50.440.151</u>	<u>46.627.093</u>

- Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.
- Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a de Bs. 2.309.679 y Bs. 141.465, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada asciende a Bs. 907.462; y Bs. 877.534 y Bs. 78.443, respectivamente.
- Inversiones en custodia de en UBS Financial Services Inc.
- Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 380; equivalente a Bs. 1.630. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada de estas inversiones ascienden a US\$ 96 y US\$ 67; equivalente a Bs. 412 y Bs. 289, respectivamente.
- Inversiones en custodia del ente emisor.
- Inversiones adquiridas a su valor nominal.
- Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a Bs. 76.050 y Bs. 83.748, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada asciende a Bs. 40.411 y Bs. 54.154; y Bs. 30.271 y Bs. 42.008, respectivamente.
- Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la Legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 274.309 y Bs. 38 (equivalente a US\$ 9); y Bs. 287.103 y Bs. 38 (equivalente a US\$ 9), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros Ingresos Operativos" Bs. 43.306 y Bs. 44.047, respectivamente, de amortización de descuentos en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 141.049 y Bs. 124 (equivalente a US\$ 29); y Bs. 136.923, respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 19).

d) Inversiones en otros títulos valores:

Las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Otras colocaciones:		
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país (a), (c) y (d)	21.382.773	12.867.793
Colocaciones en el sector agrícola:		
Operaciones de reporto de certificados de depósitos y bono de prenda (b) y (e)	-	20.912.593
	<u>21.382.773</u>	<u>33.780.386</u>

(a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones corresponden a Certificados de Microcréditos, realizadas en bancos de desarrollos de microempresarios, a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial (ver Nota 5). El plazo de estas inversiones oscila entre 31 y 1.009 días; y 48 y 1.009 días, con vencimiento entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, y enero de 2012; y enero de 2011 y enero de 2012, con una tasa de interés que oscila entre el 12% y 15,01%; y 14,50% y 15,80%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2011, las colocaciones se realizaron en Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., y Microfin, C.A, por Bs. 18.000.000 y Bs. 3.382.773, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, las referidas inversiones se encuentran colocadas en Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo y Microfin, C.A, por Bs. 9.500.000 y Bs. 3.367.793, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones generaron rendimientos acumulados por cobrar que ascienden a Bs. 299.725 y Bs. 237.921, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2009, el Banco registró un descuento en compra por las colocaciones hechas en Microfin, C.A., de Bs. 82.722, con un vencimiento en enero de 2012. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la porción amortizada de este descuento asciende a Bs. 65.495 y Bs. 50.515, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a operaciones por contratos de reportes agrícolas realizadas en Panagro, S.A. Agroinvest, C.A., y Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C.A., (Bolpriaven); con vencimientos que oscilan entre enero, febrero y marzo de 2011, y rendimientos del 13% y 14%, respectivamente. La garantía de bono en prenda recae sobre el activo subyacente (cosecha y maquinarias agrícolas), la cual a esas fechas asciende a Bs. 23.721.439 (ver Notas 5 y 16).

(c) Inversiones en custodia en el ente emisor.

(d) Inversiones de colocaciones en el sector microempresarial realizadas en Microfin, C.A., se encuentran mantenidas en custodia en la Caja Venezolana de Valores.

(e) Inversiones de reportos agrícolas realizados en almacenadoras financieras y depósitos financieros a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la legislación vigente en cuanto a carta de créditos del sector agrícola (ver Nota 5)

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2011 (en bolívares)							
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	-	-	18.000.000	18.000.000
Entre seis meses y un año	29.708.143	29.988.252	-	-	25.163.891	25.163.891	3.317.278	3.382.773
Entre uno y cinco años	-	-	336.440.740	339.749.720	20.366.454	20.363.886	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	275.855.827	277.451.725	4.796.861	4.796.861	-	-
Mas de diez años	-	-	21.831.299	20.005.287	-	-	-	-
	<u>29.708.143</u>	<u>29.988.252</u>	<u>634.127.866</u>	<u>637.206.732</u>	<u>50.327.306</u>	<u>50.324.638</u>	<u>21.317.278</u>	<u>21.382.773</u>
	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)							
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	19.599.090	19.960.160	-	-	-	-	20.912.593	20.912.593
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	97.946.014	98.011.749	45.569.375	42.799.435	12.817.278	12.867.793
Entre cinco y diez años	-	-	92.762.528	92.373.507	4.864.417	3.821.300	-	-
Mas de diez años	-	-	10.000	10.000	6.359	6.359	-	-
	<u>19.599.090</u>	<u>19.960.160</u>	<u>190.718.542</u>	<u>190.395.256</u>	<u>50.440.151</u>	<u>46.627.094</u>	<u>33.729.871</u>	<u>33.780.386</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
		Vencidos	Litigio		
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	122.857.869	11.883.152	13.232.675	-	147.973.696
Explotación de minas e hidrocarburo	8.000.000	-	-	-	8.000.000
Industria manufacturera	57.204.111	-	-	-	57.204.111
Construcción	7.516.907	-	-	-	7.516.907
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	409.348.543	2.686.052	7.874.953	1.181.835	421.091.383
Transporte, almacenamiento comunicaciones	7.450.657	-	90.781	96.917	7.638.355
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	45.943.708	-	1.154.459	-	47.098.167
Servicios comunales, sociales y personales	<u>33.729.890</u>	<u>-</u>	<u>370.468</u>	<u>41.741</u>	<u>34.142.099</u>
Provisión para cartera de créditos	(3) 692.051.685 (4) <u>(13.867.405)</u> (6) <u>678.184.280</u>	(1) 14.569.204 (4) <u>(5.460.821)</u> (6) <u>9.108.383</u>	(2) 22.723.336 (4) <u>(6.890.098)</u> (6) <u>15.833.238</u>	(2) 1.320.493 (4) <u>(1.281.676)</u> (6) <u>38.817</u>	730.664.718 (4) <u>(27.500.000)</u> (6) <u>703.164.718</u>
Por tipo de garantía:					
Prendaria	4.290.720	-	-	-	4.290.720
Hipotecaria mobiliaria	124.569.304	-	-	-	124.569.304
Hipotecaria inmobiliaria	183.255.286	-	-	-	183.255.286
Fianza	221.110.513	14.569.204	18.178.668	1.320.493	255.178.878
Sin garantía	127.891.152	-	4.544.668	-	132.435.820
Otro tipo de garantía	3.460.258	-	-	-	3.460.258
Aval	<u>27.474.452</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>27.474.452</u>
Provisión para cartera de créditos	(3) 692.051.685 (4) <u>(13.867.405)</u> (6) <u>678.184.280</u>	(1) 14.569.204 (4) <u>(5.460.821)</u> (6) <u>9.108.383</u>	(2) 22.723.336 (4) <u>(6.890.098)</u> (6) <u>15.833.238</u>	(2) 1.320.493 (4) <u>(1.281.676)</u> (6) <u>38.817</u>	730.664.718 (4) <u>(27.500.000)</u> (6) <u>703.164.718</u>
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	4.541.800	-	46.570	-	4.588.370
De 31 a 60 días	-	-	-	-	-
De 61 a 90 días	5.178.649	-	7.933	-	5.186.582
De 91 a 180 días	25.119.739	-	51.571	-	25.171.310
De 181 a 360 días	33.965.044	19.787	1.602.646	20.000	35.607.477
Mayor a 360 días	<u>623.246.453</u>	<u>14.549.417</u>	<u>21.014.616</u>	<u>1.300.493</u>	<u>660.110.979</u>
Provisión para cartera de créditos	(3) 692.051.685 (4) <u>(13.867.405)</u> (6) <u>678.184.280</u>	(1) 14.569.204 (4) <u>(5.460.821)</u> (6) <u>9.108.383</u>	(2) 22.723.336 (4) <u>(6.890.098)</u> (6) <u>15.833.238</u>	(2) 1.320.493 (4) <u>(1.281.676)</u> (6) <u>38.817</u>	730.664.718 (4) <u>(27.500.000)</u> (6) <u>703.164.718</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	4.541.799	-	46.571	-	4.588.370
Documentos descontados	5.058.495	-	-	-	5.058.495
Créditos a plazo fijo	178.078.933	-	2.433.141	-	180.512.074
Créditos en cuotas	241.494.808	2.475.736	5.467.634	1.264.721	250.702.899
Tarjetas de créditos	39.494.662	-	1.063.678	-	40.558.340
Adquisición de vehículos	6.449.047	-	90.780	-	6.539.827
Créditos a directores y empleados	2.106.742	-	1.729	-	2.108.471
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	7.516.907	-	-	-	7.516.907
Créditos agrícolas	122.857.868	11.883.152	13.232.676	-	147.973.696
Créditos por ventas de bienes a plazo	12.170.703	-	18.333	-	12.189.036
Créditos otorgados a microempresarios	2.757.094	-	368.794	55.772	3.181.660
Manufactura vigente	57.204.111	-	-	-	57.204.111
Créditos otorgados al sector turismo	<u>12.320.516</u>	<u>210.316</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12.530.831</u>
Provisión para cartera de créditos	(3) 692.051.685 (4) <u>(13.867.405)</u> (6) <u>678.184.280</u>	(1) 14.569.204 (4) <u>(5.460.821)</u> (6) <u>9.108.383</u>	(2) 22.723.336 (4) <u>(6.890.098)</u> (6) <u>15.833.238</u>	(2) 1.320.493 (4) <u>(1.281.676)</u> (6) <u>38.817</u>	730.664.718 (4) <u>(27.500.000)</u> (6) <u>703.164.718</u>

31 de diciembre de 2010

(en bolívares)

	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	78.911.812	12.018.219	11.402.950	-	102.332.981
Explotación de minas e hidrocarburo	8.036.719	-	-	-	8.036.719
Industria manufacturera	62.031.132	-	-	-	62.031.132
Electricidad, gas y agua	24.437	-	-	-	24.437
Construcción	9.141.342	-	-	-	9.141.342
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	514.409.226	4.749.970	3.329.453	414.048	522.902.697
Transporte, almacenamiento comunicaciones	8.200.787	-	-	-	8.200.787
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	38.189.590	-	1.245.151	-	39.434.741
Servicios comunales, sociales y personales	22.993.602	-	-	-	22.993.602
Provisión para cartera de créditos	(3) 741.938.647 (1)	16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111
Por tipo de garantía:					
Prendaria	4.600.020	-	-	-	4.600.020
Hipotecaria mobiliaria	133.548.956	-	-	-	133.548.956
Hipotecaria inmobiliaria	196.465.354	-	-	-	196.465.354
Fianza	240.759.091	16.768.189	12.782.043	414.048	270.723.371
Sin garantía	-	-	3.195.511	-	3.195.511
Otro tipo de garantía	137.110.262	-	-	-	137.110.262
Aval	29.454.964	-	-	-	29.454.964
Provisión para cartera de créditos	(3) 741.938.647 (1)	16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	-	-	-	-	-
De 31 a 60 días	444.165	-	-	-	444.165
De 61 a 90 días	4.348.456	-	39.850	-	4.388.306
De 91 a 180 días	18.263.433	391.897	120.596	-	18.775.926
De 181 a 360 días	40.783.003	1.864.102	701.267	20.000	43.368.372
Mayor a 360 días	678.099.590	14.512.190	15.115.841	394.048	708.121.669
Provisión para cartera de créditos	(3) 741.938.647 (1)	16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	4.046.687	-	4.487	-	4.051.174
Documentos descontados	4.169.224	-	-	-	4.169.224
Créditos a plazo fijo	245.869.336	1.536.000	153.830	-	247.559.166
Créditos en cuotas	275.201.361	2.981.162	2.839.493	358.276	281.380.292
Tarjetas de créditos	34.242.631	-	420.400	-	34.663.031
Adquisición de vehículos	3.946.959	-	824.751	-	4.771.710
Créditos a directores y empleados	1.878.884	-	5.396	-	1.884.280
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	9.141.342	-	-	-	9.141.342
Créditos agrícolas	78.911.812	12.018.219	11.402.950	-	102.332.981
Créditos por ventas de bienes a plazo	109.998	-	-	-	109.998
Créditos otorgados a microempresarios	5.809.702	-	326.247	55.772	6.191.721
Manufactura vigente	62.031.132	-	-	-	62.031.132
Créditos otorgados al sector turismo	16.579.579	232.808	-	-	16.812.387
Provisión para cartera de créditos	(3) 741.938.647 (1)	16.768.189	(2) 15.977.554	(2) 414.048	775.098.438
	(4) (11.877.942)	(3.949.138)	(5.535.307)	(272.940)	(21.635.327)
	(6) 730.060.705	12.819.051	10.442.247	141.108	753.463.111

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto que asciende a Bs. 1.760.683 y Bs. 1.465.124, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 412.478 y Bs. 698.780, correspondientes al sector agrícola y turismo; y Bs. 467.664 y Bs. 465.317 por créditos del sector agrícola reestructurados según el Decreto N° 6.240, respectivamente.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	699	761
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4.223	4.223
Rendimientos por cobrar por venta de bienes a plazo	1.418	-
Rendimientos por cobrar por otros cargos de TDC	-	5.766
Otros rendimientos por cobrar	2.699.169	1.120.936
	<u>2.705.509</u>	<u>1.131.686</u>

(3) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 76.409.396 y Bs. 73.094.124, con rendimientos entre el 13% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco no efectuó castigos a la cartera de créditos. Para el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 5.049.368, contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizada en Acta de Junta Directiva celebrada en fecha 14 de diciembre de 2010.
- Al 30 de junio de 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 133.847, correspondiente a capital e interés, respectivamente, por recuperaciones de créditos castigados de la cartera de créditos vencida y en litigio correspondiente a semestres anteriores. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2010, el Banco no registró ingresos por intereses de la cartera de créditos vencida y en litigio correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.
- A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector Económico	Normativa aplicable	Tasas de interés aplicable		Porcentaje requerido		Porcentaje mantenido		Nº de deudores		Montos mantenidos		Base de cálculo
		(*)		30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	
		30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010	
Agrícola	Resolución N° 2.991 y Resoluciones conjuntas N° DM 2.599 y N° DM 0012/2010; emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según Gacetas Oficiales Nros. 39.627 y 39.372 del 02 de febrero de 2011 y 23 de febrero de 2010, respectivamente (a)	13,00%	13,00%	24,00%	25,00%	24,35%	25,80%	164	144	168.334.742	143.604.613	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009; y, 2009 y 2008 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.
Microempresarial	Ley de las Instituciones del Sector Bancario (b)	24,00%	24,00%	3,00%	3,00%	3,17%	3,31%	133	286	24.564.433	19.059.514	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.
Hipotecario:	Gacetas Oficiales Nros. 39.664 y 39.416 del 02 de mayo de 2011 y 04 de mayo de 2010, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Viviendas, respectivamente.	14,39%	14,39%									
Corto plazo				5,00%	3,20%	0%	1,50%	1	1	7.516.907	9.141.342	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Largo plazo				3,50%	5,80%	0%	0%	-	-	-	-	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Adquisición de vivienda				-	0,40%	0%	0%	-	-	-	-	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Remodelación de vivienda				0,75%	0,60%	0%	0%	-	-	-	-	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Autoconstrucción				0,75%	0%	0%	0%	-	-	-	-	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Construcción		(**)		2,00%	0%	0%	0%	-	-	-	-	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Turismo	Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial N° 39.251 de 2010 del 27 de agosto de 2009. Resolución N° 126 del 21 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.359 del 2 de febrero de 2010.	9% - 12%	12% - 13%	1,50%	3%	1,62%	3%	4	5	12.530.831	16.812.387	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009; y 2009 y 2008 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.
Manufactura	Resolución N° 09-12-01 del BCV del 29 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.336 de esa misma fecha (c)	19%	19%	10%	10%	9,42%	10,21%	25	21	57.204.112	62.031.132	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.

(*) Tasas nominales.

(**) Corresponde al porcentaje que se debe otorgar a créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal en el marco del Programa "Gran Misión Vivienda". La distribución de este porcentaje será: 80% para el otorgamiento de préstamos hipotecarios a grupos familiares con ingresos mensuales menores o iguales a tres (3) salarios mínimos; y 20% de tres (3) a cinco (5) salarios mínimos.

- a) En fecha 22 de julio de 2008, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de pago para las deudas agrícolas de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria (Decreto N° 6.240) con el objeto de establecer las normas que regularán los beneficios y facilidades de pagos concedidos a los deudores de créditos con ocasión del financiamiento de actividades agrícolas. Asimismo, en fecha 07 de agosto de 2008, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras emitió la Resolución Conjunta N° 2.101 y D/ M N° 130-2008, mediante la cual se establecen los términos y condiciones especiales, que aplicarán los bancos comerciales y universales, para la reestructuración de deudas y el procedimiento, y requisitos para la presentación, y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración de créditos del sector agrícola; con vigencia de un (1) año desde su publicación en Gaceta Oficial. En fecha 03 de agosto de 2009, en Gaceta Oficial N° 39.223 fue publicada por la Asamblea Nacional la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, mediante la cual se modifica la vigencia del Decreto N° 6.240 hasta el 21 de diciembre de 2010; quedando vigente las Normas de rango sub-legal dictadas con dicho Decreto.

En fecha 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.647 la Resolución N° 097-11 del 31 de marzo de 2011 en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales. Esta normativa indica que se constituirán provisiones individuales para los créditos por cuotas para el sector agrícola otorgados bajo conceptos de la cartera agraria obligatoria para el ejercicio fiscal 2011 y ejercicios fiscales subsiguientes.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

En tal sentido, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

30 de junio de 2011

Distribución de la cartera agraria		Porcentaje		Monto requerido		Monto mantenido	Suficiencia (insuficiencia)	% de Cumplimiento	
		Desde	Hasta	Desde	Hasta				
Producción agrícola primaria		49%	0%	82,484,024	-	79,170,120	(3,313,904)	47.03%	
Rubros prioritarios									
Rubros no prioritarios		0%	21%	-	35,350,296	175,560	-	0.10%	
Agroindustria y comercialización	Rubros prioritarios	Inversión Agroindustrial	0.00%	10.50%	-	17,675,148	35,723,956	18,048,808	21.22%
		Comercialización	0.00%	10.50%	-	17,675,148	20,780,277	3,105,129	12.34%
	Rubros no prioritarios	Inversión Agroindustrial	0%	4.50%	-	7,575,063	11,962,500	-	7.11%
		Comercialización	0%	4.50%	-	7,575,063	161,283	-	0
Inversión en bonos agrícolas	Reportos / colocaciones	0%	0%	-	-	-	-	0.00%	
	Bonos Agrícolas	0%	0%	-	-	20,361,046	-	12.10%	
						(2) 168,334,742	17,840,033		

31 de diciembre de 2010

Distribución de la cartera agraria		Porcentaje		Monto requerido		Monto mantenido	Suficiencia (insuficiencia)	% de Cumplimiento	
		Desde	Hasta	Desde	Hasta				
Producción agrícola primaria		49%	79%	70,366,260	113,447,644	63,986,930	(6,379,330)	44.56%	
Rubros prioritarios									
Rubros no prioritarios		0%	21%	-	30,156,696	311,938	-	0.22%	
Agroindustria y comercialización	Rubros prioritarios	Inversión Agroindustrial	10.50%	15%	15,078,484	21,540,692	17,179,640	2,101,156	11.96%
		Comercialización	10.50%	15%	15,078,484	21,540,692	14,229,473	(849,011)	9.91%
	Rubros no prioritarios	Inversión Agroindustrial	0%	4.50%	-	6,462,208	6,625,000	-	4.61%
		Comercialización	0%	4.50%	-	6,462,208	-	-	-
Inversión en bonos agrícolas	Reportos / colocaciones	0%	15%	-	21,540,692	20,912,593	-	14.56%	
	Bonos Agrícolas	0%	15%	-	21,540,692	20,359,039	-	14.18%	
						(2) 143,604,613	(4,443,671)		

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene colocaciones en rubros estratégicos prioritarios que ascienden al 80,60% y 66,43%, del total de su cartera agrícola al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

- (1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

En fecha 26 de octubre de 2009, el Banco consignó un escrito dirigido al Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, indicando su intención de exceder el 15% de las colocaciones por concepto de inversiones en bonos agrícolas a que hace referencia la Resolución DM/N 2576 y DM/N 0071/2009. En fecha 29 de octubre de 2009, dicho Comité autorizó al Banco a imputar a su cartera agrícola hasta un monto máximo de Bs. 15.105.889, como parte de las colocaciones por inversiones en bonos agrícolas, adicional al máximo permitido del total de su cartera agrícola mantenida.

La Resolución N° 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

- (2) La Resolución N° 2.992; y las Resoluciones conjuntas N° DM 2.599 y N° DM 0012/2010, establecen que el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30% y 20% con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene un total de 164 y 144 deudores, respectivamente, en la cartera agrícola, de los cuales 26 y 23 corresponden a nuevos prestatarios; siendo 15 y 7; 11 y 16 personas naturales y personas jurídicas, con respecto a 144 y 137 prestatarios existentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

De lo anterior, el número de nuevos prestatarios representa un 18% y 17% con respecto al total de la cartera de créditos agrícola existente al cierre de 2010 y 2009, base de cálculo según la normativa vigente.

- (b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 5.577 del 30 de enero de 2002, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo N° 11, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

- (c) Los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que hayan destinado al 31 de diciembre de 2009 en su cartera de créditos bruta, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, debiendo mantener al menos el diez por ciento (10%) de la referida cartera en el mes de diciembre 2010.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no disminuyó la participación sobre la cartera de créditos mantenida al 31 de diciembre de 2009.

- (4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)		
Saldos, al inicio del semestre	(21.635.327)		(14.305.794)
Más: Provisión del semestre	(5.864.673)	(a)	(12.720.063)
Reclasificación	-	(b)	341.162
Menos: Castigos a la cartera de créditos	-	(c)	5.049.368
Saldos, al final del semestre	<u>(27.500.000)</u>		<u>(21.635.327)</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2010, incluye una provisión específica de Bs. 537.830, constituida sobre ciertos créditos con base al Oficio N° SBIF-DSB-II-GGIBPV-GIBPV1-27834 de fecha 23 de diciembre de 2010, emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, por cuanto este Organismo determinó una insuficiencia de provisión en su inspección general realizada con fecha de corte al 30 de abril de 2010.
- (b) Corresponde a la reclasificación del excedente de provisión genérica de la cartera de créditos, a la provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos (ver Nota 6).
- (c) Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados, contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizada en Acta de Junta Directiva celebrada el 14 de diciembre de 2010. Al 30 de junio de 2011, estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).
- (5) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)		
Por categoría de riesgo:			
Riesgo normal	549.591.009		491.948.470
Riesgo potencial	29.880.017		127.339.704
Riesgo real	782.687		17.646.497
Alto riesgo	2.310.937		1.634.838
Irrecuperable	-		-
Total 500 mayores deudores	(a) 582.564.650	(a)	638.569.509
Resto de la cartera de créditos	(b) 148.100.068	(b)	136.528.929
	730.664.718		775.098.438
Provisión para cartera de créditos	<u>(27.500.000)</u>		<u>(21.635.327)</u>
	<u>703.164.718</u>		<u>753.463.111</u>

- (a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 79,73% y 82,39%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.
- (b) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 40.558.339 y Bs. 34.663.031 correspondientes a clientes que mantienen saldos con tarjetas de créditos.
- (6) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el rubro de la cartera de créditos que se muestra en el balance general, incluye créditos otorgados a C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por un total de Bs. 1.980.000 y Bs. 1.990.000, respectivamente, vencidos y vigentes a esas fechas, compañías cuyos bienes muebles e inmuebles, así como las bienhechurías que constituyen o sirven para el funcionamiento de dichas empresas, fueron sometidas a un proceso de adquisición forzosa por parte del Estado Venezolano en fecha 22 de abril de 2010, según consta en Decreto N° 7.301 publicado en Gaceta Oficial N° 39.408. Durante el mes de junio de 2010, el Banco presentó ante la Procuraduría General de la República el escrito y documentación correspondiente a los efectos de que se evidencie y acredite la titularidad, validez y exigibilidad de sus acreencias contra estas empresas, con ocasión de este proceso de adquisición forzosa. En fecha 06 y 26 de agosto de 2010, los referidos créditos pasaron a estatus de vencidos, por lo que el Banco con fecha 19 de agosto de 2010, constituyó una provisión de Bs. 2.000.000 y continuó constituyendo provisiones adicionales hasta cubrir el 100% del saldo adecuado de la cartera de créditos inmovilizada.

Al 31 de diciembre de 2010, la Junta Interventora de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., realizó la cancelación parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los rendimientos vencidos de estos créditos a esa fecha por Bs. 186.904 y Bs. 187.133, respectivamente. A este respecto, el Banco se encontraba realizando gestiones para la reestructuración de los créditos de estas Compañías. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, se realizó el avalúo de todos los activos de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por parte de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela y a la fecha de este informe, la Procuraduría General, está a la espera de que el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, se pronuncie acerca de los resultados o el precio de los activos de estas compañías para luego proceder en un proceso de pago de las obligaciones que C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., mantienen con el Banco y el resto del Sistema Financiero Nacional.

- Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs. 4.922 y Bs. 10.750, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de registro en las cuentas de orden.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 24.043.829 y Bs. 16.391.602, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en el litigio, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.
- El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos Nros. 96 y 99 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario al 30 de junio de 2011 y en el Artículo N° 185 numeral 7 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	12.842.359		3.581.079
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos	16.316.433		14.391.836
Comisiones por cobrar	<u>224.683</u>		<u>170.773</u>
	29.383.475		18.143.688
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) <u>(4.162.195)</u>	(1)	<u>(1.342.104)</u>
	<u>25.221.280</u>		<u>16.801.584</u>

- (1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)		
Saldo al inicio del período	(1.342.104)		(2.247.256)
Mas: Provisión del semestre	(5.638.222)		(174.677)
Reclasificación	-	(a)	(341.162)
Menos: Castigos a los rendimientos	(b) <u>2.818.131</u>	(b)	<u>1.420.991</u>
	<u>(4.162.195)</u>		<u>(1.342.104)</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a una reclasificación registrada por el Banco, producto del exceso de provisión genérica de la cartera de créditos y otros en esas fechas (ver Nota 5).

(b) Al 30 de junio de 2011, este saldo se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar por créditos recibidos mediante dación en pago por préstamos no cobrados (ver Nota 7). Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos y tarjetas de crédito, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en Acta de Junta Directiva celebrada el 14 diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, estos saldos castigados fueron registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

7. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	12.033.887	5.252.763
Apartado para bienes recibidos en pago	(16.944)	(530.680)
(1), (2) y (3)	<u>12.016.943</u>	<u>(1) y (2) 4.722.083</u>
Gasto de apartado registrado durante el semestre	<u>(766.434)</u>	<u>(695.169)</u>

(1) Al 30 de junio de 2011, corresponde a 8.386,24 M2 de lotes de terrenos y maquinarias, recibidos en dación de pago durante los meses de junio de 2011 y diciembre de 2010 por Bs. 12.000.000 y Bs. 33.887, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a 5.000 M2 de lotes de terrenos, maquinarias y retroexcavadoras recibidos en dación de pago durante los meses de julio, agosto, noviembre y diciembre de 2010, por Bs. 4.331.592, Bs. 887.284 y Bs. 33.887, respectivamente.

(2) Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco realizó la venta a crédito de bienes que fueron recibidos en pago durante el mes de agosto y noviembre de 2010; y noviembre de 2009, por Bs. 5.000.000 y Bs. 410.000; el valor en libros a la fecha de venta ascendía a Bs. 3.521.922 y Bs. 141.743, respectivamente. Por esta operación se generó una ganancia en venta de Bs. 1.648.078 y Bs. 268.257, respectivamente. La ganancia en venta, fue contabilizada por el Banco de la siguiente manera: Bs. 1.648.078 y Bs. 110.000 en ingresos diferidos; al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 se contabilizaron Bs. 158.257 en ingresos por venta de bienes realizables. El monto de las ganancias en ventas, está siendo amortizada por el Banco, durante la vigencia de los préstamos (ver Notas 5, 14 y 20).

Al 30 de junio de 2011, producto de la dación en pago de los lotes terrenos antes indicados, el Banco realizó el castigo de Bs. 2.818.131, correspondientes a rendimientos acumulados por cobrar provisionados totalmente aprobado por la Junta Directiva celebrada el 10 de junio de 2011 (ver Nota 6).

(3) Al 30 de junio de 2011, también se realizaron ventas de contado de bienes recibidos en pago durante el mes de julio y diciembre de 2010 por Bs. 859.000, cuyo valor en libros a la fecha de venta ascendía a Bs. 586.784. Esta operación generó una ganancia en venta de Bs. 272.216, la cual fue registrada en ingresos por venta de bienes realizables.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene en cuentas de orden bienes inmuebles recibidos en pago totalmente amortizados.

8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones	(1) 109.513.467	(1) 95.455.818
Mobiliario y equipos	28.250.426	21.612.493
Mobiliario de oficina	3.341.870	2.967.277
Equipos de computación	14.516.022	10.947.320
Equipos de transporte	359.000	-
Equipos relativos a la incorporación del Chip	623.840	-
Otros equipos de oficina	9.409.694	7.697.896
(2)	<u>137.763.893</u>	<u>(2) 117.068.311</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(17.338.155)</u>	<u>(14.141.381)</u>
	<u>120.425.738</u>	<u>102.926.930</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(3.605.657)</u>	<u>(2.793.583)</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 14.057.648 y Bs. 2.694.493, correspondiente a las adiciones netas de retiros de edificaciones en uso realizadas por el Banco a esas fechas, respectivamente.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco realizó la venta a plazos de dos (2) de sus oficinas de la sede administrativa por Bs. 10.727.640, generándose una ganancia en venta de Bs. 6.033.860, distribuida de la siguiente manera: Bs. 3.016.930 y Bs. 3.016.930 en ingresos diferidos y en ingresos extraordinarios, respectivamente. Esta venta fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBI-II-GGR-GA 17193 del 16 de junio de 2011. Producto de la venta, se generó un crédito por venta de bienes a plazo por Bs. 5.363.820, a veinte y cuatro (24) meses, pagadero en cuotas mensuales y consecutivas, el cual se encuentra garantizado por una hipoteca convencional de primer grado a favor del Banco sobre el inmueble producto de la venta por Bs. 8.045.730 (ver Notas 5, 14 y 20).

En fecha 19 de julio de 2011, el Banco realizó la venta de un local ubicado en Catia La Mar, Estado Vargas por Bs. 2.800.000, generándose una ganancia en venta de Bs. 254.896, incluida en el rubro de ingresos extraordinarios. Esta venta fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBI-II-GGR-GA 17194 del 16 de junio de 2011.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco abrió una (1) y tres (3) agencias, a nivel nacional, respectivamente. A esas fechas, el total de agencias bancarias mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 59% ubicadas en la región centro norte, 27% en la región occidental y 14% en la región oriental del país.

(2) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco:

- No presentó pagos y cobros futuros por arrendamientos y subarrendamientos operativos.
- No presentó activos capitalizados, por ende no presenta intereses por dicho concepto.
- No presentó pérdida bajos condición de activos deteriorados.
- No presentó activos bajo contratos de arrendamiento financieros que generen intereses que debieron ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 4.459.543 y Bs. 2.686.310, respectivamente.

9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
<u>Gastos diferidos:</u>	<u>10.727.029</u>	<u>10.898.630</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 3.121.212 y Bs. 5.591.745, respectivamente.	(1) 1.854.594	(1) 2.763.938
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 3.769.756 y Bs. 2.672.768, respectivamente (ver Nota 4).	(2) 6.026.549	(2) 6.344.851
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 409.745 y Bs. 571.218, respectivamente.	(3) 335.931	(3) 378.635
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 1.133.798 y Bs. 883.205, respectivamente.	(3) 1.841.343	(3) 1.107.699
Gastos de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 32.507 y Bs. 56.601, respectivamente.	(4) 4.644	(4) 10.077

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip neto de amortización acumulada de Bs. 171.685	(5) 663.968	(5) 293.430
Bienes diversos:	<u>3.518.570</u>	<u>1.468.623</u>
Existencia de papelería y efectos varios	3.518.570	1.468.623
Partidas por aplicar:	<u>796.590</u>	<u>266.917</u>
Faltante en caja	569	-
Otras partidas por aplicar	796.021	266.917
Impuesto sobre la renta diferido:	<u>2.107.363</u>	<u>2.107.363</u>
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 15)	2.107.363	2.107.363
Varios:	<u>6.674.211</u>	<u>3.956.705</u>
Anticipo a proveedores	(6) 788.813	(6) 30.902
Impuestos pagados por anticipado	(7) 1.612.473	(7) 13.844
Suscripciones pagadas por anticipado	79.665	39.977
Otros gastos pagados por anticipado	(8) 2.717.380	(8) 2.211.610
Depósitos dados en garantía	364.060	328.060
Erogaciones recuperables	65.150	124.892
Otras cuentas por cobrar varias:	<u>1.046.670</u>	<u>1.207.420</u>
Cuentas por cobrar a empleados	22.670	10.538
Cuentas por cobrar a terceros (ver Nota 4)	(9) 731.837	(9) 1.033.739
ATM - Conexus	-	8.270
Contra cargo tarjetas de créditos	284.493	149.651
Avances de efectivo Visa	4.200	800
Avances de efectivo Master Card	3.470	4.422
Provisión de otros activos	(10) (809.909)	(10) (414.105)
	<u>23.013.854</u>	<u>18.284.133</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(3.605.057)</u>	<u>(7.878.339)</u>

(1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados, y que ascendían a Bs. 3.379.877 y Bs. 666.314, a esa fecha.

(2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de contratos y pre-ventas publicitarias en medios impresos, audiovisuales y otros; los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 14).

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó todos los costos diferidos totalmente amortizados asociados a pre-ventas publicitarias y otros gastos diferidos, totalmente consumidas, que ascendían a Bs. 4.601.640 y Bs. 8.385.242, respectivamente.

(3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto totalmente amortizados totalmente, que ascendían a Bs. 373.033 y Bs. 823.207, respectivamente.

(4) Corresponde al costo del software adquirido para el proceso de reconversión monetaria realizado al 31 de diciembre de 2007, el cual se amortiza en cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto amortizados totalmente, que ascendían a Bs. 29.528.

(5) Corresponde al costo de asesorías, sustitución de tarjetas de crédito y débito con Chip, softwares y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se amortizarán en doce (12), treinta y seis (36) y setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711.

(6) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye Bs. 501.794 y Bs. 184.817, de anticipo para obras civiles de remodelación de oficinas y anticipo para la adquisición de cajeros automáticos; y la adquisición mobiliario de oficina y anticipo de honorarios profesionales para: tramitación de demandas vigentes sobre créditos en litigios y la tramitación y renovación de permisos municipales, avisos publicitarios; y patente industria y comercio, respectivamente.

(7) Corresponde a la declaración estimada de impuestos sobre la renta e impuesto de patente industria y comercio municipal, de las agencias bancarias pagado por anticipado. Al 30 de junio de 2011, incluye Bs. 1.359.002, correspondiente a patente e industria y comercio prepagada

(8) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial y otros gastos menores pagados por anticipado por Bs. 2.065.172 y Bs. 2.207.302, respectivamente. También incluye los saldos correspondientes a anticipos de arrendamientos y servicios, cuentas por cobrar por pólizas correspondientes a seguros de vehículos, pólizas bancarias, membresías pagadas y otras. Al 30 de junio de 2011, incluye Bs. 631.005, neto de amortización acumulada de Bs. 210.334, correspondiente al pago del Aporte de la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología del año 2011.

(9) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se incluyen Bs. 640.768, correspondientes a una solicitud de reintegro de percepciones en materia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por derogación de dicha Ley, así como cuentas a cobrar al mismo ente por reintegro de ITF de contribuyentes exentos, el cual fue realizado ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT), producto de operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 12 de junio de 2008.

(10) El movimiento de la provisión para otros activos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resume a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Saldo, al inicio del semestre	(414.105)	(915.273)
Mas: provisión del semestre	(572.326)	(382.518)
Menos: castigos del semestre	(a) 176.622	(a) 716.214
Reverso y ajuste del semestre	-	(b) 167.472
Saldo, al final del semestre	<u>(809.809)</u>	<u>(414.105)</u>

a) Corresponde a castigos de provisión aprobado en Actas de Junta Directiva N° 73 y N° 59, celebradas el 12 de julio de 2011 y 28 de septiembre de 2010, respectivamente, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados a clientes de la Institución, erogaciones recuperables y otras cuentas por cobrar a terceros.

b) Corresponde al ajuste de ciertas partidas registradas en el rubro de otros activos desde períodos anteriores.

10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	278.622.175	186.255.842
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre el 1% y 3% anual, para ambos semestres (*)	<u>842.150.226</u>	<u>673.764.290</u>
	<u>1.120.772.401</u>	<u>860.020.132</u>
Otras obligaciones a la vista	(1) 287.283.853	(1) 102.619.775
Depósitos de ahorro, con intereses del 12,50% anual, para ambos semestres (*)	<u>280.176.328</u>	<u>221.420.289</u>

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Depósitos a plazo , con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	130.249.452	142.995.098
De 31 a 60 días	37.857.953	34.825.892
De 61 a 90 días	4.082.354	2.832.829
De 91 a 180 días	1.526.853	209.996
De 181 a 360 días	875.759	358.000
A mas de 360 días	47.000	500.000
	<u>174.639.371</u>	<u>181.721.815</u>
Captaciones del público restringidas		
(2)	<u>5.066.077</u>	<u>2.911.696</u>
(3)	<u>1.867.938.030</u>	<u>1.368.693.707</u>

(*) (Tasas nominales)

(1) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resume a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Cheques de gerencias vendidos	47.112.111	4.834.917
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	332.805	351.465
Depósitos previos para cartas de crédito	2.826.411	625.560
Obligaciones por fideicomisos (a)	14.466.135	(a) 7.051.271
Giros y transferencias por pagar (b)	6.074.031	(b) 7.654.835
Otras obligaciones a la vista (c)	<u>216.472.360</u>	<u>82.101.727</u>
	<u>287.283.853</u>	<u>102.619.775</u>

(a) Corresponde al saldo de disponibilidades de depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 16).

(b) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye Bs. 6.072.531 y Bs. 7.351.445, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo también incluye Bs. 1.500 y Bs. 303.390 respectivamente, por órdenes de pagos recibidas de alcaldías municipales.

(c) Corresponde a obligaciones a la vista con el público, por captaciones de recursos en certificados nominativos a la vista a plazos de vencimientos promedio entre 14 y 28 días; y 7 y 28 días y tasa de interés entre el 4% y 5,50%; y el 1% y 10% anual. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 incluye Bs. 89.116.128 y Bs. 36.030.074, por captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismo con régimen especial.

(2) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes	2.217.329	1.220.488
Depósitos en cuentas corrientes y de ahorro de administración central, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	32.567	15.776
Depósitos en cuentas de ahorros	2.738.840	1.674.901
Fondos embargados de depósitos de ahorro	13.132	-
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	<u>64.209</u>	<u>531</u>
(1)	<u>5.066.077</u>	<u>2.911.696</u>

(1) Se corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, sin movimiento por parte de los cuentas corrientes por un período mayor a seis (6) meses (ver Nota 16)

(3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 29,16% y 19,81% respectivamente, del total de captaciones del público. A continuación se muestran:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corrientes	425.254.821	251.900.414
Depósitos en cuentas de ahorros	12.163.530	2.866.868
Otras obligaciones a la vista	89.116.128	-
Captaciones del público restringidas	32.567	15.775
Depósitos a plazo	<u>18.076.269</u>	<u>16.334.804</u>
	<u>544.643.315</u>	<u>271.117.861</u>

11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

12. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

13. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de otros financiamientos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Financiamiento bajo modalidad de overnight (1)	-	(1) 500.000
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país (2)	133.743	(2) 604.134
Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones financieras del país (3)	<u>-</u>	<u>(3) 5.077.335</u>
	<u>133.743</u>	<u>6.181.469</u>

1) Al 31 de diciembre de 2010, los financiamientos bajo la modalidad de overnight con instituciones financieras del país generaron intereses que oscilan del 3% anual; y entre el 0,50% y 0,25% anual, con vencimientos en tres (3) y cinco (5) días, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 62.962 y Bs. 320.586, por concepto de intereses por estas obligaciones.

(2) Corresponde depósitos a la vista mantenidos con instituciones financieras del país al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 15 y Bs. 21.195, por concepto de intereses por estas obligaciones.

(3) Al 31 de diciembre de 2010, Corresponde a un certificado de inversión nominativo a la vista, realizado con el Banco Industrial de Venezuela, C.A. con vencimiento en enero de 2011 y una tasa del 7% anual. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró en el rubro de "Gastos Financieros" Bs. 137.305 y Bs. 323.404, respectivamente, por concepto de intereses por estas obligaciones.

14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	3.133.979	4.300.262
Proveedores (1)	1.276.633	283.505
Utilidades por pagar	4.596.196	231.353
Bono vacacional por pagar	1.308.087	695.918
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución (2)	2.045.398	1.356.744
Impuesto retenido al personal y accionistas	155.331	102.685
Impuesto retenido a terceros	757.565	715.830
Otras retenciones a terceros por pagar	82.295	10.466
Bonificaciones por pagar	305.104	120.000
Honorarios por pagar	235.762	49.660
Cheques de gerencia (3)	1.179.981	8.865.804
Otras cuentas por pagar varias (4)	4.167.641	2.876.922
	<u>16.109.993</u>	<u>15.308.887</u>
Provisión para créditos contingentes (Nota 16)	65.587	61.385
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad (5)	-	655.804
Provisión contra legitimación de capitales (6)	199.030	218.056
Otras provisiones (7)	2.714.412	3.592.004
	<u>2.913.442</u>	<u>4.465.864</u>
Ingresos diferidos (8)	5.674.043	1.402.436
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	110.993	114.158
Partidas acreedoras pendiente por conciliar	44.702	45.201
Otras partidas por aplicar (9)	2.661.307	474.192
	<u>2.817.002</u>	<u>633.551</u>
	<u>30.714.046</u>	<u>26.172.385</u>

(1) Al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 617.548 y Bs. 403.286 por concepto de cuentas por pagar a proveedores por concepto de publicidad a diferentes medios impresos y audiovisuales, (Nota 9) e inventario de papel valor.

(2) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponde a provisión de patente por pagar y apartado para impuesto sobre la renta (ver Nota 15).

(3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el segundo y primer semestre de 2011, respectivamente.

(4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 Bs. 726.703 y Bs. 776.875 (equivalente a US\$ 169,434 y US\$ 181,119) de cupones de intereses vencidos de títulos valores de clientes mantenidos en custodia en instituciones financieras del exterior por el Banco. A esas fechas se incluyen Bs. 966.631 y Bs. 623.218; y Bs. 1.117.061 y Bs. 749.969, de cuentas por pagar por consumos maestros pagos y pagos Mastercard, respectivamente. Al 30 de junio de 2011, este saldo también incluye Bs. 1.000.000 de anticipo recibido por la venta de un local comercial donde funcionaba la Agencia Comercial Catia la Mar, el cual fue vendido durante el mes de julio de 2011, y sobre el cual se generó una ganancia en venta de Bs. 254.896 (ver Nota 8).

(5) Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2007, el Banco realizó el traspaso y apertura de un fideicomiso de prestaciones sociales, con los saldos acumulados en el fideicomiso de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. cuyos aportes se realizan los primeros cinco (5) días de cada mes, y dichas ganancias netas son repartidas los primeros quince (15) días siguientes al cierre de los ejercicios económicos. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo asciende a Bs. 7.803.374 y Bs. 6.015.516, respectivamente, (ver Nota 16).

El Artículo N° 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá aperturar fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones sociales de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SBI-DSB-CJ-OD-14635, esta Superintendencia informó que la Institución deberá mantener el fondo del prestaciones de antigüedad de sus funcionarios en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en este caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

(6) En diciembre de 2005, entró en vigencia la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en la que se establece la provisión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 195.584 y Bs. 183.308, respectivamente.

(7) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Mantenimiento de equipos	279.280	406.810
Vigilancia	98.042	40.000
Contingencias fiscales	153.579	153.579
Sanción por incumplimiento de cartera de créditos-SUDEBAN	-	(a) 1.326.000
Aseo y limpieza	181.373	45.453
Asesorías, proveedores externos y otros servicios contratados	255.938	176.188
Agua, electricidad, teléfono y gas	308.980	198.288
Alquileres y condominios	469.767	190.242
Transporte de valores	695.207	618.221
Proveedores varios	185.905	384.360
Otras provisiones	86.341	52.863
	<u>2.714.412</u>	<u>3.592.004</u>

(a) Corresponde a provisiones generada producto de la apertura de procedimientos administrativos identificados: SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20081, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20146, SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00959, emitidos durante el mes de enero de 2010, por incumplimiento de los niveles mínimo requerido para las carteras de crédito del sector turismo y agrícola en los años 2010 y 2009, respectivamente.

(8) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la composición de este saldo se detalla a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Ganancia diferida por venta de bienes (a)	5.392.677	(a) 1.107.156
Ingresos financieros cobrados por anticipados (b)	281.366	(b) 295.280
	<u>5.674.043</u>	<u>1.402.436</u>

(a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluye Bs. 1.758.078 y Bs. 3.634.599; y Bs. 110.000 y Bs. 997.156, respectivamente, producto de la venta de bienes recibidos en pago y bienes de uso, la cual es llevada a ingresos diferidos y es amortizada en función del plazo de cobro. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y de 31 de diciembre de 2010, los ingresos diferidos amortizados en función de la cobranza de los créditos por ventas a plazos, asciende a Bs. 379.486 y Bs. 199.431, respectivamente, los cuales han sido registrados en el rubro de ingresos extraordinarios, a esas fechas (ver Notas 5, 7, 8 y 20).

(b) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados, al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 179.607 de ingresos cobrados por anticipado relacionados con créditos otorgados al sector de microcréditos (proyecto Fundasol).

(9) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a la fecha de cierre por aplicar por Internet Banking, las cuales han sido regularizadas durante los meses de julio y enero de 2011, respectivamente.

15. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre finalizado el 30 de junio de 2011 (estimada) y por el año terminado el 31 de diciembre 2010:

	Por el semestre terminado el 30 de junio de 2011 (estimada)	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros antes de provisión para impuesto sobre la renta	19.362.815	21.260.975
Más: Partidas no deducibles	<u>43.261.353</u>	<u>34.239.256</u>
Gastos comunes a ingresos exentos	1.878.162	1.144.127
Provisiones al 30/06/2011 y 31/12/2010	32.771.416	24.219.405
Impuesto sobre la renta provisión gasto	8.946	-
Pérdida en venta de inversiones	902.734	959.604
Saldos de acumulaciones al 30/06/2011 y 31/12/2010		
Seguro social obligatorio por pagar	1.596.121	1.255.397
Régimen prestacional de empleo	358.149	845.756
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	74.554	200.499
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	241.374	173.476
Patente municipal por pagar	2.045.398	1.570.237
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	2.705.509	1.131.686
Ingresos diferidos por venta de bienes realizables	-	110.000
Ajuste al patrimonio por diferencial cambiario	86.923	-
Otras	471.028	1.731.834
Multas y sanciones	<u>121.039</u>	<u>897.235</u>
Menos: Partidas no gravables	<u>74.377.591</u>	<u>49.050.408</u>
Rendimientos exentos	1.131.686	23.871.404
Provisiones	24.219.405	13.273.507
Saldos de acumulaciones al 30/06/2011 y 31/12/2010	-	-
Seguro social obligatorio por pagar	1.255.397	670.118
Régimen prestacional de empleo	845.756	507.339
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	200.499	43.657
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	173.476	128.224
Patente municipal por pagar	2.435.209	2.683.497
Otros	37.205	1.699.004
Ganancia en ventas de títulos valores exentos	<u>44.078.958</u>	<u>6.173.658</u>
Reajuste regular por inflación	<u>(11.023.509)</u>	<u>(3.508.596)</u>
(Pérdida) utilidad fiscal	<u>(22.776.932)</u>	<u>2.941.227</u>
Menos: Pérdidas fiscales trasladables años anteriores	-	<u>(668.825)</u>
(Pérdidas fiscales trasladables) enriquecimiento neto gravable	<u>(22.773.932)</u>	<u>2.241.402</u>
(Pérdida extraterritorial)	<u>(1.155.085)</u>	-
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>-</u>	<u>967.518</u>

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 76 y Bs. 65, respectivamente.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011		Impuesto sobre la renta diferido
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	(en bolívares)
Seguro social por pagar	1.596.121	34%	542.681
Seguro paro forzoso aporte por pagar	358.149	34%	121.771
Ahorro política habitacional aporte por pagar	74.554	34%	25.348
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	241.374	34%	82.067
Patente municipal por pagar	969.191	34%	329.525
Provisión para disponibilidades	17.750	34%	6.035
Provisión para créditos vigentes	2.162.204	34%	735.149
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	537.921	34%	182.893
Provisión créditos vencidos	2.830.652	34%	962.422
Provisión para créditos en litigio	1.147.017	34%	389.986
Provisión específica para microcréditos	1.662	34%	565
Provisión específica para microcréditos vencidos	89.093	34%	30.291
Provisión específica para microcréditos en litigio	51.114	34%	17.379
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	622.358	34%	211.602
Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial	1.971	34%	670
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	16.944	34%	5.761
Provisión otros activos	607.432	34%	206.527
Provisión legitimación de capitales	199.030	34%	67.670
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	<u>405.826</u>	34%	<u>137.981</u>
	<u>11.930.363</u>		<u>4.056.323</u>
	31 de diciembre de 2010		Impuesto sobre la renta diferido
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	(en bolívares)
Seguro social por pagar	1.255.397	34%	426.835
Seguro paro forzoso aporte por pagar	845.756	34%	287.557
Ahorro política habitacional aporte por pagar	200.499	34%	68.170
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	173.476	34%	58.982
Patente municipal por pagar	2.646.444	34%	889.791
Provisión para disponibilidades	17.750	34%	6.035
Provisión para créditos vigentes	994.159	34%	338.014
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	262.518	34%	89.256
Provisión créditos vencidos	539.243	34%	183.343
Provisión para créditos en litigio	285.673	34%	97.129
Provisión específica para microcréditos	601	34%	204
Provisión específica para microcréditos vencidos	28.363	34%	9.644
Provisión específica para microcréditos en litigio	50.335	34%	17.114
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	199.168	34%	67.717
Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial	2.148	34%	730
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	530.680	34%	180.431
Provisión otros activos	310.579	34%	105.597
Provisión legitimación de capitales	218.056	34%	74.139
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	169.753	34%	57.716
Ingreso diferido venta de bienes muebles recibidos en pago	<u>110.000</u>	34%	<u>37.400</u>
	<u>8.840.598</u>		<u>3.005.804</u>

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 31 de diciembre de 2010, 100% Banco, Banco Comercial, C.A. registró un impuesto sobre la renta diferido neto activo de Bs. 967.518.

Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

16. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, y se resumen a continuación:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
(en bolívares)				
Cuentas contingentes deudoras:				
Fianzas otorgadas	(1)	6.558.684	(1)	6.138.451
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	(2)	5.661.194	(2)	57.418.384
Líneas de crédito de utilización automática	(3)	67.320.723	(3)	625.560
Inversiones en valores afectas a reporto		-	(4)	23.721.439
Otras contingencias		811.651		862.105
		<u>80.352.252</u>		<u>88.765.939</u>
Activos de los fideicomisos	(5)	<u>193.964.340</u>	(5)	<u>161.874.206</u>
Otras cuentas de orden deudoras:				
Custodias recibidas	(6)	220.717.062	(6)	232.851.157
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	(7)	175.982.367	(7)	4.614.432
Garantías recibidas	(8)	968.666.347	(8)	2.456.869.501
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)		6.679.609		6.583.423
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)		2.705.509		1.131.686
Otras cuentas de registro	(9)	<u>1.846.016.846</u>	(9)	<u>694.424</u>
		<u>3.220.767.740</u>		<u>2.702.744.623</u>
		<u>3.495.084.332</u>		<u>2.953.384.768</u>

- (1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 65.587 y Bs. 61.385, respectivamente (ver Nota 14).
- (2) Corresponde a los saldos de las cartas de crédito emitidas por el Banco, que están pendientes de negociación al cierre del semestre.
- (3) Al 30 de junio de 2011, este saldo incluye Bs. 2.905.061 y Bs. 64.415.662, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas. Al 31 de diciembre de 2010, estos saldos corresponden a líneas de crédito de utilización automática por tarjetas de crédito que no han sido utilizadas.
- (4) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde al valor del activo subyacente (bono prenda en garantía) de las inversiones en títulos valores prendarios del sector agrícola, bajo la figura de reporto con vencimientos en el corto plazo (ver Notas 4 y 5).

- (5) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010
(en bolívares)				
Activo:				
Disponibilidades	(a)	14.466.135	(a)	7.051.271
Inversiones en títulos valores	(b)	177.169.739	(b)	153.334.911
Intereses y comisiones por cobrar		2.328.466		1.488.024
		<u>193.964.340</u>		<u>161.874.206</u>
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:				
Otros pasivos	(c)	1.835.442	(c)	4.868.966
Patrimonio de los fideicomisos:				
Patrimonio asignado a los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión		27.409.279		27.700.272
Fideicomiso de administración		149.212.613		121.908.580
	(d)	176.621.892	(d)	149.608.852
Resultados acumulados		15.507.006		7.396.388
		<u>192.128.898</u>		<u>157.005.240</u>
		<u>193.964.340</u>		<u>161.874.206</u>

- (a) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Comercial, C.A. (ver Nota 10).

- (b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguiente manera:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
		Costo Amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
(en bolívares)					
Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:					
Bancaribe, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento del 14,50% anual y vencimiento el 3 de febrero de 2011.	(1) y (2)	-	-	4.000.000	4.000.000
Banco Caroní, C.A., Banco Universal, valor nominal de Bs. 3.011.250 y Bs. 16.425.275, rendimiento del 5% y 7% anual y vencimientos el 01 de julio y el 4, 13 y 26 de enero de 2011, respectivamente.	(1) y (2)	3.011.250	3.011.250	16.425.275	16.425.275
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 9.000.000 y Bs. 2.540.565, rendimiento del 7% y 9% anual y vencimientos, el 27 de julio; y 6 de enero de 2011, respectivamente.	(1) y (2)	9.000.000	9.000.000	2.540.565	2.540.565
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 28.000.000, rendimiento del 7% y 9% anual y vencimientos el 17, 25 y 27 de enero de 2011.	(1) y (2)	-	-	28.000.000	28.000.000
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 5.536.118 y Bs. 8.640.368, rendimiento del 14,50% anual y vencimientos, el 06 de julio y 09 de agosto; y, el 11 y 25 de enero de 2011, respectivamente.	(1) y (2)	5.536.118	5.536.118	8.640.369	8.640.369
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 4.568.512, rendimiento del 5% anual y vencimiento el 06 de julio de 2011.	(1) y (2)	4.568.512	4.568.512	-	-
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., valor nominal de Bs. 4.565.250, rendimiento del 14,50% anual y vencimiento el 06 de septiembre de 2011.	(1) y (2)	4.565.250	4.565.250	-	-
Banco Activo, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 5.181.250 y Bs. 2.930.918, rendimiento del 14,50% anual y vencimientos el 17 de agosto y 18 de enero de 2011, respectivamente.	(1) y (2)	<u>5.181.250</u>	<u>5.181.250</u>	<u>2.930.918</u>	<u>2.930.918</u>
		<u>31.862.380</u>	<u>31.862.380</u>	<u>62.537.127</u>	<u>62.537.127</u>

	<u>30 de junio de 2011</u>		<u>31 de diciembre de 2010</u>	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Papeles comerciales:				
Emitidos por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 300.000, rendimiento del 12,32% y 12,33% anual, respectivamente y vencimiento el 26 de junio de 2012. (3), (4) y (6)	300.000	296.400	300.000	300.000
Certificados de participación:				
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 6.612.807 y Bs. 11.914.042, con rendimiento del 14,50% anual y vencimientos el 26 de julio; y, 20 de enero y 02 de febrero de 2011, respectivamente. (1) y (2)	6.612.807	6.612.807	11.914.042	11.914.042
Títulos de la Deuda Pública Nacional:				
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 500.000, con rendimiento del 9,38% anual y vencimiento en julio de 2011. (6) y (8)	500.000	500.000	-	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 3.000.000, con rendimiento del 14% anual y vencimiento el 25 de octubre de 2012. (6) y (8)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 13.000.000 y Bs. 8.000.000, con rendimiento del 15% anual y vencimiento en diciembre de 2013, respectivamente. (5), (6) y (8)	12.855.444	12.855.444	7.931.987	7.931.987
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 4.000.000, con rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril de 2014. (5), (6) y (8)	3.963.325	3.963.325	3.956.830	3.956.830
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 5.000.000 y Bs. 2.000.000, respectivamente, con rendimiento del 17% anual y vencimiento en enero y mayo de 2015. (5), (6) y (8)	6.917.867	6.917.867	6.907.187	6.907.187
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000, con rendimiento anual del 17% y vencimiento en mayo de 2015. (5), (6) y (8)	9.874.000	9.874.000	9.857.952	9.857.952
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 38.500.000 y Bs. 15.500.000 y con rendimiento entre el 18%; y 16,39%, anual vencimientos en los meses de febrero, junio, noviembre y diciembre de 2016. (5), (6) y (8)	38.386.238	38.386.238	15.299.302	15.299.302
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 33.000.000, con rendimiento entre el 17,39% y 17,43% anual y vencimiento en noviembre de 2017. (5), (6) y (8)	32.925.031	32.925.031	-	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.165.000, con rendimiento del 14,30% anual, y vencimiento en abril de 2018. (5), (6) y (8)	-	-	8.084.425	8.084.425
	<u>108.421.905</u>	<u>108.421.905</u>	<u>55.037.682</u>	<u>55.037.682</u>

	<u>30 de junio de 2011</u>		<u>31 de diciembre de 2010</u>	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos de la Deuda Pública Nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 6.000.000, con rendimiento del 15,21% y 15,57% anual, respectivamente, y vencimiento en febrero de 2019. (5), (6) y (8)	-	-	5.849.699	5.849.699
Letras del Tesoro:				
Emitidos por el Banco Central de Venezuela valor nominal de Bs. 5.000.000 y Bs. 8.000.000, con rendimiento entre 0% y 6,50% anual y vencimientos el 12 de octubre de 2011 y 13 de junio de 2012, respectivamente. (5), (6) y (8)	12.475.171	12.475.171	-	-
Obligaciones al portador:				
Emitidos por (INVACA) Compañía Anónima de Inmueble y Valores Caracas, C.A. Bs. 10.000.000, rendimiento del 14,99% anual, vencimiento el 17 de diciembre de 2014. (1) y (7)	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Emitido por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 7.500.000, rendimiento del 16,08% y 14,99%; y 15,36% y 15,17% anual, respectivamente y vencimiento el 13 de agosto de 2012. (5) y (7)	7.497.476	7.500.000	7.496.360	7.493.424
Emitidos por Provensesa, S.A., valor nominal de Bs. 200.000, rendimiento del 15,46% y 14,86% anual y vencimiento el 22 de febrero de 2011. (3), (4) y (6)	-	-	200.000	200.000
	<u>177.169.739</u>	<u>177.168.663</u>	<u>153.334.911</u>	<u>153.331.975</u>
1) Se presentan a su costo de adquisición.				
2) Inversiones propias en custodia a 100% Banco, Banco Comercial, C.A.				
3) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones fueron adquiridas sin prima ni descuento en compra, están registradas a su costo de adquisición, razón por la cual a esas fechas no se ha registrado ninguna amortización por dicho concepto.				
4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.				
5) Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el Fideicomiso registró al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, un descuento en compra de Bs. 724.138 y Bs. 839.727; respectivamente. Para los semestres terminados a esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 67.931 y Bs. 58.933, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores" respectivamente.				
6) Valor de mercado según confirmación de custodio.				
7) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Comercial, C.A., hasta el 07 de junio de 2011, fecha en la cual estas inversiones fueron dadas en custodia a BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD 17489 del 20 de junio de 2011.				
8) Títulos mantenidos en la cuenta de consolidado operaciones en divisas del SICET (Banco Central de Venezuela).				
Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores ascienden a Bs. 11.692.982 y Bs. 6.863.733, respectivamente.				

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	43.884.284	43.884.284	74.651.169	74.651.169
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	95.448.387	95.447.311	49.450.315	49.447.379
Entre cinco y diez años	<u>37.837.068</u>	<u>37.837.068</u>	<u>29.233.427</u>	<u>29.233.427</u>
(1)	<u>177.169.739</u>	<u>177.168.663</u>	(1) <u>153.334.911</u>	<u>153.331.975</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización permanente.

(c) Los saldos de otros pasivos de los fiduciarios, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
		(en bolívares)			
Retención fiel cumplimiento	(1.1)	1.729.352	(1.1)	1.506.965	
Retención timbre fiscal		16		18.508	
Retenciones de Impuesto sobre la renta		105.312		862.484	
Comisiones por pagar	(1.1)	762	(1.1)	405	
Otras cuentas por pagar		-	(1.1)	2.480.604	
		<u>1.835.442</u>		<u>4.868.966</u>	

(1.1) Incluye los honorarios de varios fideicomisos causados en el mes, las cuales se acumulan para ser cancelados los primeros días del mes siguiente, y retenciones de fiel cumplimiento que serán cancelados al finalizar el contrato respectivo.

(d) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifican de acuerdo con el siguiente detalle:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión	19	27.409.279	19	27.700.272
Fideicomisos de garantía	-	-	-	-
Fideicomiso de administración	(1) 270	149.212.613	(1) 292	121.908.580
Otro de características mixtas	-	-	-	-
Otros fideicomisos	-	-	-	-
(2), (3) y (4)	<u>289</u>	<u>176.621.892</u>	(2) (3) y (4) <u>311</u>	<u>149.608.852</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones sociales de los funcionarios y trabajadores del Banco y de compañías relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de administración				
Fideicomiso de prestaciones sociales:				
100% Banco, Banco Comercial, C.A.	1	7.286.227	1	5.249.722
Fabesta Estructuración y Asesoría Financiera, Sociedad de Corretaje de Valores, S.A.	<u>1</u>	<u>85.285</u>	<u>1</u>	<u>53.221</u>
(a)	<u>2</u>	<u>7.371.512</u>	<u>2</u>	<u>5.302.943</u>

(a) El Artículo N° 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la institución fiduciaria no podrá constituir fideicomisos de prestaciones sociales con los fondos de prestaciones de antigüedad de sus empleados. Los mismos deben ser constituidos en fideicomisos de prestaciones de antigüedad, en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios. En fecha 26 de mayo de 2011, en Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635, el ente regulador informó que el Banco deberá mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento de los Órganos competentes, que en este caso es el Tribunal Supremo de Justicia.

(2) Las operaciones fiduciarias corresponden a moneda nacional.

(3) Al 30 de junio 2011 y 31 de diciembre 2010, los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 84,48% y 81,48% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluye los Fideicomisos de Prestación de Antigüedad), y el 15,52% y 18,52% a fideicomisos de Inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos por entes del Estado representan 90,78% y 90,74%; y por el sector privado el 9,23% y 9,26%, respectivamente. En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 42% y 39% corresponde a Fideicomiso de Administración Prestación de Antigüedad, 32% y 34% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 26% y 27% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.

(4) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052.11 del 10 de febrero de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario; y de acuerdo al Artículo N° 51 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (derogada el 28 de diciembre de 2010 con la entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario), se estableció que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria, como el total de los fondos de fideicomitados (tomando como base el patrimonio asignados a los fideicomisos al 30 de junio de 2011). Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., asciende a Bs. 664.006.680 y Bs. 534.802.410, y el patrimonio asignado de los fondos fideicomitados asciende a Bs. 176.621.892 y Bs. 157.005.240, lo que representa 0,2660 y 0,2636 veces el patrimonio del Banco, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignados a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

(6) El detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	(en bolívares)			
Títulos de interés fijo (TIF)	15.000.000			55.548.426
Títulos de interés y capital cubierto (TICC)	73.435.389			-
Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)	28.793.500			193.499
Obligaciones quirografarias	50.000.000			50.000.000
Bonos de la Deuda Pública Extranjero (Boden)	550.202			528.013
US Treasury Bill	10.991.331			7.610.934
Bonos PDVSA	4.433.420			91.164.782
Petrobonos	13.296.830			-
Bono Internacional	823.546			823.546
Bonos Soberanos	6.423.463			7.873.010
Bono Global	-			2.144.650
Acciones - Caja Venezolana de Valores	<u>16.969.381</u>			<u>16.964.297</u>
	<u>220.717.062</u>			<u>232.851.157</u>

Estas custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Comercial, C.A., en el Banco Central de Venezuela, UBS Financial Services Inc. y la Caja Venezolana de Valores, respectivamente.

(7) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

(8) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo correspondiente a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Títulos valores	-	1.290.000
Hipotecarias	187.682.979	431.136.581
Prendarias en moneda extranjera	29.686.536	65.983.228
Prendarias en moneda nacional	43.582.429	165.047.118
Prendarias sin desplazamiento de posesión	6.900.141	511.300
Aval	-	4.798.517
Co-solicitante	10.067.968	68.001.301
Fianza	690.746.294	1.720.101.456
	<u>968.666.347</u>	<u>2.456.869.501</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

(9) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro se detallan a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Garantías pendientes de liberación	1.830.263.030	-
Documentos y valores de la entidad	6.359	-
Compras de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752	7.870.073	343.556
Ventas de divisas según Circular SBIF- GNTP-DNO-02752	7.870.073	343.556
Otras cuentas de registro	7.311	7.312
	<u>1.846.016.846</u>	<u>694.424</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

17. Patrimonio

Capital social:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010			
Accionista	%	Número de acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	55,14	78.568.579	39.284.290
José M. Ollé C.	8,99	12.811.634	6.405.817
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	8,98	12.798.544	6.399.272
Otros accionistas minoritarios	26,89	38.321.243	19.160.621
	<u>100,00</u>	<u>142.500.000</u>	<u>71.250.000</u>

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzando este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 3.872.563 y Bs. 3.629.087, respectivamente, correspondientes al apartado de reserva legal, sobre el resultado neto semestral, para los periodos terminados a esas fechas.

Reserva estatutaria:

En fecha 23 de febrero de 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G15-02667 a los fines de notificar la autorización para la reclasificación del saldo total mantenido en la cuenta de reserva de capital estatutaria, a la cuenta de superávit por aplicar, por Bs. 587.011.

En fecha 26 de octubre de 2006, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la autorización para reclasificar el saldo de la cuenta "Reservas Estatutarias" al "Superávit por Aplicar".

En fecha 26 de abril de 2006, el Banco en Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la eliminación de la reserva estatutaria que se tenía registrada a esa fecha.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha constituido nuevas reservas estatutarias. Sin embargo, mantiene un saldo registrado en dicha cuenta de Bs. 587.011 para ambos semestres.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 7.745.126 y Bs. 7.258.173 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

La distribución de los resultados del Banco, para los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, ha sido aprobado por la Junta Directiva del Banco en Actas celebradas en fecha 12 julio y 22 de febrero de 2011, respectivamente.

Ajustes al patrimonio:

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1. En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus inversiones en títulos valores (Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando al 30 de junio de 2011, ganancias en fluctuación cambiaria por un monto que ascienden a Bs. 3.075.888 .

La Resolución N° 039.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indica la regulación de los bancos y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
 2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.

- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 30 de junio de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley.

Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

En virtud de la entrada en vigencia del desplazamiento de la tasa de cambio controlada durante el año 2010, producto del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando al 30 de junio de 2010, ganancias y pérdidas en fluctuación cambiaria por montos que ascienden a Bs. 8.558.256 y Bs. 3.186.252, respectivamente (ver Nota 25).

En fecha 14 de octubre de 2010, en Oficio N° SBIF-I-GGIBPV-GIBPV5-20492, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que a través el Oficio N° SBIF-I-GGIBPV-GIBPV5-19181, de fecha 27 de septiembre de 2010, que todas las pérdidas acumuladas por el Banco, al 31 de julio de 2010, por Bs. 5.787.096 generadas por la venta de títulos valores en moneda extranjera calificados como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, podían ser aplicadas contra la cuenta de "Ganancia o Pérdida por Fluctuaciones Cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" (Ajustes al patrimonio) y el resto de la aludida pérdida, debería ser reconocida en la cuenta de "Pérdida en inversiones en títulos valores" conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 el 16 de septiembre de 2010; en la cual se establecen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emanada del Banco Central de Venezuela el 10 de junio de 2010 "Normas relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas". Al 31 de diciembre de 2010, el Banco aplicó el saldo acumulado en la cuenta de patrimonio de "Ajustes al Patrimonio" que ascendía a Bs. 5.372.004 contra la referida pérdida acumulada de Bs. 5.787.096 al 31 de julio de 2010, registrada en cuentas de otros activos.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	10,19	8	8,58	8
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	16,17	12	12,88	12

18. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen en continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores (1)	9.410.800	7.414.878
Comisiones por servicios (2)	23.463.449	31.153.254
Diferencia en cambio	248.047	594.772
	<u>33.122.296</u>	<u>39.162.904</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye Bs. 1.569.648 y Bs. 393.862 (equivalente a US\$ 91,830); y Bs. 1.746.137 y Bs. 5.087.484 (equivalente a US\$ 1,186,087), de ganancias en venta de inversiones en títulos valores para negociar; Bs. 43.306 y Bs. 44.047, de amortización de primas y descuentos en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como también, incluye Bs. 4.300.373 y Bs. 3.103.611 (equivalente a US\$ 723,621); y Bs. 25.000 y Bs. 512.211 (equivalente a US\$ 119,416) de ganancia realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta, respectivamente (ver Nota 4).

(2) Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco registró ingresos de Bs. 14.733.782 y Bs. 12.402.752, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos y operaciones en moneda extranjera, de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros, respectivamente. Igualmente, a esas fechas el Banco registró Bs. 8.729.667 y Bs. 17.193.165, respectivamente, por el cobro de comisiones por liquidaciones de operaciones de compra venta de títulos valores por medio del Sistema de Transacciones con Títulos Valores en Moneda Extranjera (SITME).

19. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen en continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Pérdida en venta de inversiones en títulos valores (1)	1.055.652	2.342.170
Comisiones por servicios	471.674	727.417
Diferencia en cambio	239.611	558.137
	<u>1.766.937</u>	<u>3.627.724</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye una pérdida en venta de inversiones para negociar por Bs. 42.497 y Bs. 262.565 (equivalente a US\$ 61,218); y Bs. 166.013 (equivalente a US\$ 38,704), respectivamente; y Bs. 141.049 y Bs. 124 (equivalente a US\$ 29); y Bs. 3.017 y Bs. 136.923 (equivalente a US\$ 31,922), respectivamente, por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento. A esas mismas fechas también incluye Bs. 326.792 y 282.625 (equivalente a US\$ 65,895); y Bs. 2.036.217, respectivamente, de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4).

20. Ingresos extraordinarios

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen en continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Ganancia en venta de activos (1)	3.396.416	199.431
Castigo de cuentas inactivas	-	386.966
	<u>3.396.416</u>	<u>568.397</u>

(1) Al 30 de junio de 2011, incluye Bs. 3.016.930 y Bs. 379.486, correspondiente a la ganancia generada por la venta de bienes de usos y amortización de ingresos diferidos proveniente de la ganancia generada por la venta de bienes de usos a plazo, la cual se encontraba diferida al 31 de diciembre de 2010, y que se esta amortizando en la misma proporción en que el crédito es cancelado por el deudor. Al 31 de diciembre de 2010, se corresponde a un ajuste sobre la ganancia en venta de activos que se encontraba diferida al 30 de junio de 2010 (ver Notas 8 y 14).

(2) Corresponde a ingresos generados por el castigo de saldos mantenidos en cuentas corrientes y de ahorros inactivas, los cuales fueron llevados al rubro de cuentas de orden, específicamente en el rubro de otras contingencias en la subcuenta de cuentas inactivas sujetas a control interno (ver Notas 10 y 16).

21. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen en continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Pérdida por robos, asaltos y fraudes	1.200	46.030
Donaciones efectuadas por la institución	25.615	216.601
	<u>26.815</u>	<u>262.631</u>

22. Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Balance general		
Pasivo		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes	(1) <u>712.903</u>	(1) <u>1.090.680</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Activos de los fideicomisos		
Inversiones en títulos valores	-	(2) <u>17.496.360</u>

(1) Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, este saldo corresponde a cuentas corrientes no remuneradas en 100% Banco, Banco Comercial, C.A., de compañías relacionadas y accionistas.

(2) Corresponde a inversiones en títulos valores del Fideicomiso, las cuales han sido dadas en calidad de custodia al Banco, hasta el 07 de junio de 2011, fecha en la cual estas inversiones fueron dadas en custodia a BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal (ver Nota 16).

23. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	410.732.459	410.732.459	319.028.937	319.028.937
Inversiones en títulos valores	738.905.063	738.905.063	294.305.953	290.792.896
Cartera de créditos, neto	703.164.718	(1) 710.577.395	753.463.111	(1) 761.503.986
Intereses y comisiones por cobrar	25.221.280	25.221.280	16.801.584	16.801.584
Bienes realizables	12.016.943	(2) 12.033.888	4.722.083	(2) 5.252.763
	<u>1.890.040.463</u>	<u>1.897.470.085</u>	<u>1.388.321.668</u>	<u>1.393.380.166</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	1.867.938.030	1.867.938.030	1.368.693.707	1.368.693.707
Otros financiamientos obtenidos	133.743	133.743	6.181.469	6.181.469
Intereses y comisiones por pagar	1.892.899	1.892.899	1.524.689	1.524.689
	<u>1.869.964.672</u>	<u>1.869.964.672</u>	<u>1.376.399.865</u>	<u>1.376.399.865</u>
Cuentas contingentes deudoras				
Fianzas otorgadas	6.558.684	6.558.684	6.138.451	6.138.451
Líneas de crédito de utilización automática	5.661.194	5.661.194	57.418.384	57.418.384
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	67.320.723	67.320.723	625.560	625.560
Inversiones en valores afectas a reporto	-	-	23.721.439	23.721.439
Garantías recibidas	968.666.347	968.666.347	2.456.869.501	2.456.869.501
Líneas de créditos no utilizadas	175.982.367	175.982.367	4.614.432	4.614.432
	<u>1.224.189.315</u>	<u>1.224.189.315</u>	<u>2.549.387.767</u>	<u>2.549.387.767</u>

(1) Se excluyen Bs. 7.412.677 y Bs. 8.040.875, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica para cartera de créditos.

(2) No se incluyen Bs. 16.944 y Bs. 530.680, correspondientes a la provisión genérica por pérdida de valor de los bienes recibidos en pago de la cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

24. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2011			
	(en bolívares)			
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	Mas de 31 de diciembre de 2011	Total
Activo:				
Disponibilidades	410.732.459	-	-	410.732.459
Inversiones en títulos valores, neto	-	21.382.773	717.522.290	738.905.063
Cartera de créditos, neto	-	34.946.262	668.218.456	703.164.718
Intereses y comisiones por cobrar	-	25.221.280	-	25.221.280
Bienes realizables	-	12.016.943	-	12.016.943
Total del activo	<u>410.732.459</u>	<u>93.567.258</u>	<u>1.385.740.746</u>	<u>1.890.040.463</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	1.647.673.033	219.342.238	922.759	1.867.938.030
Otros financiamientos obtenidos	133.743	-	-	133.743
Intereses y comisiones por pagar	-	1.892.899	-	1.892.899
Total del pasivo	<u>1.647.806.776</u>	<u>221.235.137</u>	<u>922.759</u>	<u>1.869.964.672</u>

	31 de diciembre de 2010				
	(en bolívares)				
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2011	Mas de 31 de diciembre de 2011	Total
Activo:					
Disponibilidades	319.028.937	-	-	-	319.028.937
Inversiones en títulos valores, neto	-	40.872.753	153.678.977	99.754.223	294.305.953
Cartera de créditos, neto	-	23.608.397	43.368.372	686.486.342	753.463.111
Intereses y comisiones por cobrar	-	16.801.584	-	-	16.801.584
Bienes realizables	-	4.722.083	-	-	4.722.083
Total del activo	<u>319.028.937</u>	<u>86.004.817</u>	<u>197.047.349</u>	<u>786.240.565</u>	<u>1.388.321.668</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	1.184.060.199	183.775.508	358.000	500.000	1.368.693.707
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	604.134	5.577.335	-	-	6.181.469
Intereses y comisiones por pagar	-	1.524.688	-	-	1.524.688
Total del pasivo	<u>1.184.664.333</u>	<u>190.877.531</u>	<u>358.000</u>	<u>500.000</u>	<u>1.376.399.864</u>

25. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893, como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	(en bolívares)			
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
Activo:				
Efectivo en moneda extranjera:	724.334	168,870	441.826	103,006
Dólares	475.739	110,913	239.871	55,923
Euros (denominados en US\$)	248.595	57,957	201.955	47,083
Bancos y corresponsales del exterior :	8.963.576	2,089,753	5.579.827	1,300,871
Dólares	8.721.722	2,033,367	5.394.611	1,257,690
Euros (denominados en US\$)	241.854	56,386	185.216	43,181
Inversiones en títulos valores	(1) 19.995.287	4,661,667	(1) 341.694	79,662
Intereses y comisiones por cobrar	1.041.022	242,702	16,042	3,740
Otras cuentas por cobrar	48.672	11,347	307,090	71,595
Total activo	<u>30.772.891</u>	<u>7,174,339</u>	<u>6.686.479</u>	<u>1,558,874</u>

	30 de junio de 2011		31 de diciembre de 2010	
	(en bolívares)			
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
Pasivo:				
Otros pasivos	(771.406)	(179.844)	(821.578)	(191.541)
Total pasivo	(771.406)	(179.844)	(821.578)	(191.541)
Posición activa (pasiva), neta	(2) 30.001.485	6.994.495	(2) 5.864.901	1.367.333
Otras cuentas de orden				
deudoras:				
Compras de divisas- Dólares según circular	6.156.537	1.556.604	314.337	97.056
SBIF-GNTP-DNO-02752				
Compras de divisas-Euros según circular	1.713.536	276.184	29.219	8.200
SBIF-GNTP-DNO-02752				
Ventas de divisas-Dólares según circular	(6.156.537)	(1.556.604)	(314.337)	(97.056)
SBIF-GNTP-DNO-02752				
Ventas de divisas-Euros según circular	(1.713.536)	(276.184)	(29.219)	(8.200)
SBIF-GNTP-DNO-02752				
	-	-	-	-
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	39.840.401	9.288.322	30.989.954	7.225.450
	9.838.916	2.293.827	25.125.053	5.858.117

- En fecha 22 de octubre de 2009, el Banco Central de Venezuela, informó que los Petrobonos 2014, 2015, y 2016, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), quedan excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de la instituciones financieras (ver Nota 4).
- El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 111.382.851 y Bs. 103.298.848, respectivamente. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene una posición activa (pasiva) en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se generó una ganancia en cambio de Bs. 248.047 y Bs. 594.772 y una pérdida en cambio de Bs. 239.611 y Bs. 558.137, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 18 y 19).

En fecha 8 y 27 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gacetas Oficiales N° 39.342 y N° 39.355 los Convenios Cambiarios N° 14 y N° 15, modificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas. En dichos Convenios Cambiarios, se incluyen que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de ventas de divisas correspondientes a solicitudes de autorización de divisas (AAD) presentadas ante CADIVI al 8 de enero de 2010 y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a dicha fecha, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio ALADI, según se especifica en el referido convenio.

En fecha 08 de julio de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04 por el Banco Central de Venezuela, en la que entre los aspectos más resaltantes se establecen los siguientes:

- A partir del 1° de junio de 2010, y salvo en lo previsto en el Artículo N° 2 de la presente Resolución, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguro y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.
- A partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.
- Derogada la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela la No. 39.356 de esta misma fecha.

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1, a partir del 01 de enero de 2011.

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.
- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

En 13 de enero de 2011, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela publicaron en Gaceta Oficial N° 39.593 el Convenio N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, ventas de divisas por los conceptos que se detallan continuación:

- Divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobada por la Comisión Nacional de Divisas (CADIVI) para los conceptos de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- Las autorizaciones de adquisición de divisas aprobadas por CADIVI al 31 de diciembre de 2010, y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a la fecha antes indicada o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de ALADI, por los conceptos de: importaciones para los sectores de alimento y salud, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior y pagos por gastos de recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones, científicas, y otros casos de especial urgencia a juicio de CADIVI.
- Las autorizaciones de adquisición de divisas que emita CADIVI, por solicitudes que cuente con Certificados de No Producción Nacional, aprobados al 30 de junio de 2011 por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para importaciones del sector alimentos; y cuya autorización para liquidación esté acuerdo con la Providencia respectiva dictada por dicha Comisión resulte procedente.

26. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fue de Bs. 8.180.796 y Bs. 5.659.730, respectivamente.

27. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de Bs. 817.107 y Bs. 658.575, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

28. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI). Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, no ocurrieron modificaciones de Ley en relación con los apartados que deben realizar los bancos comerciales por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2010, Banco no registró el apartado del cero coma cinco por ciento (0,5%) correspondiente, según lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación por cuanto tenía una inversión suficiente para cubrir el aporte correspondiente al año 2010. Al 30 de junio de 2011, el Banco efectuó el pago de Bs. 1.061.340 por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo un comunicado emitido por el Fondo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación (FONACIT) de fecha 8 de junio de 2011. A este respecto, el Banco está amortizando Bs. 841.340 del total del monto cancelado hasta el 31 de diciembre de 2011.

Durante el primer trimestre del año 2011 el Banco presentó un proyecto ante el Ministerio del Poder Popular de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias basado en la inversión en materia de Ciencia Tecnología e Innovación realizada durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2010.

29. Concentración de riesgo

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 10 de este informe.

30. Contingencias

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene casos de naturaleza judicial y extrajudicial, relacionados con los aspectos que a continuación se mencionan:

Cartera de créditos:

- Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco gestiona demandas de créditos y cobranzas, para satisfacer créditos otorgados, las cuales se encuentran en proceso (ver Nota 5). Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 incluye Bs. 690.828 y Bs. 2.178.375 por concepto de créditos diversos y de créditos otorgados bajo la modalidad de tarjetas de crédito

31. Ley de Instituciones del Sector Bancario

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolana, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se aumentan los aportes que deberán realizar las instituciones bancarias, exigido (i) la constitución de un Fondo Social para Contingencias mediante el aporte del diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa; y (ii) una contribución de cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuesto", para financiar proyectos de consejos comunales.
3. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria y hasta un 20% cuando sean garantizados por bancos extranjeros o con garantías que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acepte.
4. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras.
5. Para los efectos de la presente Ley, los bancos universales podrán operar con un capital social mínimo suscrito y pagado de CIENTO SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 170.000.000), si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el Estado Vargas; y de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 85.000.000), si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la calificación de banco regional. En el caso de los Bancos Microfinancieros se exige un capital social mínimo suscrito y pagado de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 35.000.000).
6. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga.
7. Las instituciones bancarias deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) de su capital social. La reserva en mención se constituye trasladando semestralmente no menos del veinte por ciento (20%) de sus utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley que regula las operaciones mercantiles o cualquier otra Ley relacionada aplicable.

Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social.

8. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
9. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo.
10. Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en esta Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
 - b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 49 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

Las instituciones del sector bancario están obligadas a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

11. Las instituciones bancarias deben mantener un patrimonio que en ningún caso puede ser inferior al doce por ciento (12%) de su activo más el monto de las operaciones a que se refiere el numeral 4.
12. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras.
13. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.
14. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
15. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, y que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social, serán sometidas al régimen previsto en el Título XI de la presente Ley.

Con su entrada en vigencia, la Ley de Instituciones del Sector Bancario deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, así como aquellas disposiciones de la Ley de Fideicomiso publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 496 del 17 de agosto de 1956 y de la normativa prudencial de la Superintendencia que contravengan las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 01 de marzo de 2011, se emitió el Decreto N° 8.079 publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Decreto modifica el Artículo N° 89, e incorpora los Artículos Nros. 195 y 196, los cuales incorporan el delito de fraude documental, y el delito de responsabilidad de las personas naturales, funcionarios de bancos, por el uso del fondo fiduciario para una aplicación diferente al destinado.

Adicionalmente, modifica los Artículos Nros. 213 y 225, que agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa.

32 Plan de Transformación de Banco Comercial a Banco Universal

Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco ha preparado y presentado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Transformación para convertirse a banco universal, de acuerdo a lo previsto en dicha ley. Es por ello que en fecha 27 de abril de 2011, 100% Banco, Banco Comercial, C.A. solicitó autorización para la transformación a banco universal de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 28 de marzo de 2011 y bajo los esquemas requeridos en la Resolución N° 072.11 del 28 de febrero de 2011, donde se establecen los requisitos para los procesos de fusión y/o transformación a los fines de adecuarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

A continuación se indica la documentación más resaltante que presentó el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para atender su solicitud de transformación a banco universal:

a) Propuesta de capitalización:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el capital social mínimo para operar como banco universal debe ser de Bs. 170.000.000; actualmente el Banco debe incrementar su capital social de Bs. 71.250.000 a lo establecido en dicha ley, lo cual asciende a Bs. 98.750.000. Por lo antes expuesto, el Banco presentó dentro de su plan la propuesta de la capitalización de utilidades, capitalización de la reserva estatutaria, la capitalización de las ganancias por fluctuación cambiaria mantenida al cierre del mes de junio de 2011 y la capitalización de los resultados acumulados correspondientes al primer y segundo semestre de 2011. En caso de que no se obtengan los resultados acumulados proyectados que permitan lograr el capital mínimo establecido, los Accionistas se comprometen a realizar el aporte en efectivo.

b) Justificación económica-financiera de la viabilidad para la fusión y/o transformación:

Como parte de la justificación económico-financiera, el Banco estima ampliar su red de agencias, así como el uso de canales electrónicos; también incrementar su base de clientes, que le permita acceder a un nuevo segmento socioeconómico, entre otros.

c) Plan de operaciones donde se especifiquen los mecanismos y procedimientos mediante los cuales se concretará el plan de negocios:

Durante el año 2011, el Banco estima realizar seis (6) proyectos. Ellos son: "Proyecto de Productos y Servicios", "Proyecto Hipotecario", Proyecto de Cobertura de Red", "Proyecto de Fideicomiso", Proyecto de la Nueva Ley del Sector Financiero" y "Proyecto de Seguimiento de Debilidades".

d) Programas operacionales con indicación de los servicios y productos y actividades que se aplicarán:

Los planes y programas operacionales a realizar están concatenados al punto anterior, y la forma en que van a ejecutarse los proyectos indicados.

e) Estudio de mercado potencial y de la situación de competencia:

Corresponde a la participación de mercado del número de oficinas de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. en relación con el total sistema, es decir el mercado potencial por la bancarización de la población; así como el mercado potencial por el crecimiento en el número de agencias.

f) Estrategias de mercado:

Para cumplir con este plan, el Banco diseñó distintas estrategias que fueron enviadas y notificadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592 de fecha 12 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió algunas consideraciones sobre la información enviada por el Banco y requirió de ciertas aclaratorias, así como se realicen las correcciones a que hubiere lugar, a los fines de dar continuidad al proceso de aprobación de transformación. En fecha 25 de julio de 2011, el Banco solicitó una prórroga para realizar el envío de la documentación y aclaratorias requeridas en el referido Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592. Por consiguiente, a la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta definitiva de autorización del Plan de Transformación (ver Nota 36).

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, las fusiones y/o transformaciones deberán ser ejecutadas en un lapso de 180 días continuos, prorrogable por una sola vez por idéntico lapso, contados a partir de la aprobación del plan de ajuste. Por lo antes expuesto, el Banco seguirá operando como un banco comercial hasta tanto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario apruebe su plan de transformación a banco universal.

33. Ley Habilitante:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009 del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que en Consejos de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito financiero y económico del país.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

34. Inamovilidad laboral:

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.575 el Decreto N° 7.914, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

35. Eventos subsecuentes

a) En Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011, el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) reimprimió, la Resolución N° 11-06-01 en la que notifica las modificaciones a los porcentajes de encaje legal, como se indica:

- Reducir en tres (3) puntos porcentuales, los coeficientes de encaje legal establecidos en los Artículos N° 13 y 15, a aquellas instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos en el marco de dicho programa hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles producto de la reducción porcentual antes mencionada.
- Las instituciones bancarias obligadas a mantener los coeficientes de encaje a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Resolución N° 10-10-02 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, deberán mantener a partir del 18 de julio de 2011, depositado en su totalidad en el B.C.V., un encaje adicional equivalente a seis (6) puntos porcentuales, calculado sobre la sumatoria que resulte de la Base de Reserva de Obligaciones Netas más la Base de Reserva de Inversiones Cedidas y el Saldo Marginal, determinado conforme a la información correspondiente a la semana finalizada el 08 de julio de 2011.

A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	Instituciones Financieras del Sector Financiero Nacional		Instituciones Financieras participantes en el programa de Gran Misión Vivienda	
				Vigencia
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(2)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre el saldo marginal	(3)	17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)		17%	14%	01 de julio de 2011
Sobre la sumatoria de (1) + (2) + (3) con base a la semana que finaliza el 08 de julio de 2011		6%	6%	18 de julio de 2011

b) En fecha 13 de julio de 2011, el B.C.V. publicó en Gaceta Oficial N° 39.712 la Resolución N° 11-07-01 mediante la cual se establecen las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar las instituciones financieras a sus clientes o al público en general.

c) En fecha 19 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat publicó en Gaceta Oficial N° 39.716 la Resolución mediante la cual se establecen las condiciones que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal con recursos propios de las instituciones financieras y con recursos provenientes de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Asimismo, se establece en 12% el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal.

d) En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto (este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite) deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organizaciones cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

36. Hecho posterior

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-22405 del 02 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario concede la prórroga solicitada de cuarenta y cinco (45) días hábiles bancarios, contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, para realizar el envío de la documentación y aclaratorias requeridas en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592 de fecha 12 de julio de 2011, relacionado con las consideraciones y correcciones que debe efectuar el Banco sobre su Plan de Transformación de Banco Comercial a Banco Universal.

37. Estados financieros ajustados por efectos de la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a continuación presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método del Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>410.732.459</u>	<u>360.554.799</u>
Efectivo	35.242.073	39.460.277
Banco Central de Venezuela	331.177.374	304.384.719
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	8.963.576	6.306.116
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	35.367.186	10.423.747
(Provisión para disponibilidades)	(17.750)	(20.060)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>738.905.063</u>	<u>332.613.789</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones Intercambiarias	29.988.252	22.253.096
Inversiones en títulos valores para negociar	637.206.732	215.177.732
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	50.327.306	57.005.608
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores	21.382.773	38.177.353
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>703.164.718</u>	<u>851.536.357</u>
Créditos vigentes	692.051.685	838.511.833
Créditos reestructurados	14.569.204	18.950.792
Créditos vencidos	22.723.336	18.057.245
Créditos en litigio	1.320.493	467.942
(Provisión para cartera de créditos)	(27.500.000)	(24.451.455)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>25.221.280</u>	<u>18.988.533</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	12.842.359	4.047.204
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	16.316.433	16.265.125
Comisiones por cobrar	224.683	193.001
Rendimientos y comisiones por cobrar y otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(4.162.195)	(1.516.797)
BIENES REALIZABLES	<u>12.019.496</u>	<u>5.570.270</u>
BIENES DE USO	<u>190.598.196</u>	<u>180.950.863</u>
OTROS ACTIVOS	<u>27.925.260</u>	<u>26.507.330</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>2.108.566.472</u></u>	<u><u>1.776.721.941</u></u>

BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>1.867.938.030</u>	<u>1.546.847.403</u>
Depósitos en cuentas corrientes	1.120.772.401	971.963.194
Cuentas corrientes no remuneradas	278.622.175	210.499.518
Cuentas corrientes remuneradas	842.150.226	761.463.676
Otras obligaciones a la vista	287.283.853	115.977.104
Depósitos de ahorro	280.176.328	250.241.086
Depósitos a plazo	174.639.371	205.375.327
Captaciones del público restringidas	5.066.077	3.290.692
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>133.743</u>	<u>6.986.069</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	133.743	6.986.069
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>1.892.899</u>	<u>1.723.146</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.892.899	1.698.458
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANCO CENTRAL VENEZUELA	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	24.688
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>26.065.818</u>	<u>27.833.142</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>1.896.030.490</u>	<u>1.583.389.760</u>
PATRIMONIO		
Capital pagado	71.250.000	71.250.000
Actualización del capital social	184.418.052	184.418.052
Capital social actualizado	255.668.052	255.668.052
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	13.538.179	12.912.115
AJUSTES AL PATRIMONIO	3.238.284	-
RESULTADOS ACUMULADOS	(62.987.399)	(74.882.620)
VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.078.866	(365.366)
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>212.535.982</u>	<u>193.332.181</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.108.566.472</u>	<u>1.776.721.941</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	80.352.252	100.320.007
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	193.964.340	182.944.288
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.220.767.740	3.054.542.794
	<u>3.495.084.332</u>	<u>3.337.807.089</u>

ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	<u>128.920.791</u>	<u>119.295.380</u>
Ingresos por disponibilidades	5.745	4.501
Ingresos por inversiones en títulos valores	40.672.201	17.004.428
Ingresos por cartera de créditos	80.443.539	85.866.438
Otros ingresos financieros	7.799.306	16.420.013
GASTOS FINANCIEROS	<u>(40.752.606)</u>	<u>(36.646.590)</u>
Gastos por captaciones del público	(40.541.750)	(35.787.356)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	(14.890)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(210.856)	(781.418)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financieras	-	(62.926)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>88.168.185</u>	<u>82.648.790</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	140.915	26.393
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(12.114.633)	(15.157.943)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(12.114.633)	(15.157.943)
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>76.194.467</u>	<u>67.517.240</u>
Otros ingresos operativos	34.871.035	46.006.148
Otros gastos operativos	(1.860.225)	(4.261.624)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>109.205.277</u>	<u>109.261.764</u>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(92.121.954)</u>	<u>(91.576.984)</u>
Gastos de personal	(42.392.591)	(42.043.602)
Gastos generales y administrativos	(40.256.403)	(42.111.030)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	(8.612.713)	(6.648.699)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(860.247)	(773.653)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>17.083.323</u>	<u>17.684.780</u>
Ingreso por bienes realizables	44.527	332.523
Ingresos operativos varios	334.758	-
Gastos por bienes realizables	(909.872)	(816.641)
Gastos operativos varios	(3.314.123)	(3.012.210)
Resultado monetario del semestre	<u>(865.235)</u>	<u>4.848.769</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>12.373.378</u>	<u>19.037.221</u>
Ingresos extraordinarios	185.084	234.279
Ingresos extraordinarios CTAS CASTIGADA	-	433.438
Gastos extraordinarios	(28.231)	(308.520)
	<u>156.853</u>	<u>359.197</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>12.530.231</u>	<u>19.396.418</u>
Impuesto sobre la renta corriente	(8.946)	1.093.453
Impuesto sobre la renta diferido	-	(1.093.453)
	<u>(8.946)</u>	<u>-</u>
RESULTADO NETO	<u>12.521.285</u>	<u>19.396.418</u>
Aporte Locticsep	<u>205.910</u>	<u>215.340</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social actualizado	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) bruta no realizada en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	255.668.052	11.942.295	6.999.392	(93.309.216)	(630.259)	180.670.264
Resultado neto	-	-	-	19.396.416	-	19.396.416
Ganancia bruta ni realizada por inversión en títulos Disponibles para la venta	-	-	-	-	264.893	264.893
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	(11.150.883)	-	-	(11.150.883)
Pérdida por fluctuación cambiaria	-	-	4.151.491	-	-	4.151.491
Traspaso a reserva de capital	-	969.820	-	(969.820)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2011	255.668.052	12.912.115	-	(74.882.620)	(365.366)	193.332.181
Resultado neto	-	-	-	12.521.285	-	12.521.285
Ganancia bruta ni realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	3.444.232	3.444.232
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	3.238.284	-	-	3.238.284
Traspaso a reserva de capital	-	626.064	-	(626.064)	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2011	<u>255.668.052</u>	<u>13.538.179</u>	<u>3.238.284</u>	<u>(62.987.399)</u>	<u>3.078.866</u>	<u>212.535.982</u>

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio	12.521.285	19.396.418
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Aporte Loticsep	205.910	215.340
Provisiones para incobrabilidad	12.114.633	15.157.943
Ingresos por recuperación de activos financieros	(140.915)	(26.393)
Castigos de cartera de crédito e intereses por cobrar	-	(7.600.975)
Provisiones para bienes realizables	909.872	816.641
Otras provisiones	3.176.212	3.148.755
Ganancia en venta de bienes realizables	(44.527)	(291.457)
Ganancia en venta de bienes de uso	(185.083)	-
Depreciaciones y amortizaciones	14.672.626	19.497.114
Variación neta de inversiones para negociar	(7.735.156)	10.496.713
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	12.185.396
Variación neta de otros activos	(10.505.871)	6.991.897
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(18.347.380)	(12.304.938)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	1.202.978	(5.236.659)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	169.753	118.131
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	1.661.912	62.563.926
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	321.090.627	261.109.240
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	(1.391.244)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(6.852.326)	(5.085.355)
Ajustes al patrimonio por fluctuación cambiaria	3.238.284	-
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	317.476.585	254.632.641
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(407.149.703)	(641.132.197)
Créditos cobrados en el período	554.866.626	454.120.040
Variación neta de inversiones en títulos valores disponible para la venta	(418.950.134)	(116.684.591)
Variación neta de inversiones en otros título valores	16.794.580	(2.870.251)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	6.678.302	13.503.917
Precio de venta de bienes de uso	11.294.021	-
Precio de venta de bienes realizables	6.168.334	481.643
Adquisiciones de bienes de uso	(26.662.863)	(8.334.438)
Adiciones de bienes realizables	(12.000.000)	(6.207.967)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(268.960.837)	(307.123.844)
Variación neta de las disponibilidades	50.177.660	10.072.723
Disponibilidades al inicio	360.554.799	350.482.076
Disponibilidades al final	410.732.459	360.554.799
Detalle del resultado monetario por actividad:		
Operaciones	41.455.347	25.869.424
De inversión	(625.256)	3.471.404
De financiamiento	(169.463)	927.149
Efecto de la inflación en el efectivo	(41.525.862)	(25.419.208)
	(865.234)	4.848.769

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2011
y 31 de diciembre de 2010
(Expresadas en bolívares constantes)

a. Bases de presentación y normas contables más significativas

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, requiere que los estados financieros, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP). Asimismo, los estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria solo con el propósito de análisis, conforme a la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota N° 2 a los estados financieros básicos, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en termino de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2011, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte la información financiera al 31 de diciembre de 2010, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 30 de junio de 2010, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, fueron los siguientes:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Al inicio	208,20	190,40
Al final	235,30	208,20
Índice promedio del semestre	223,50	200,30

Para eliminar la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de poder adquisitivo heterogéneo, y para poder reconocer los efectos de la exposición a la inflación de los rubros que los componen, es necesario expresarlos en una unidad de moneda homogénea, es decir en bolívares de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.

Bajo la metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada, y mantiene el principio del costo histórico.

Las normas aplicables requieren de la comparación de los valores obtenidos en la reexpresión de los activos no monetarios, con el valor de uso o recuperación de los mismos. La Sociedad no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurrir, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.

- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones	178.723.204	177.749.576
Mobiliario y equipos	49.618.791	42.035.909
Mobiliario de oficina	6.884.942	5.962.582
Equipos de computación	25.104.621	20.655.639
Equipos de transporte	394.917	-
Otros equipos de oficina	17.234.311	15.417.688
	228.341.995	213.004.503
Menos: depreciación acumulada	(37.743.799)	(32.053.641)
	<u>190.598.196</u>	<u>180.950.863</u>
Gasto depreciación registrado durante el semestre	5.703.446	5.574.651

c. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	12.038.992	6.207.969
Apartado para bienes recibidos en pago	(19.496)	(637.699)
	<u>12.019.496</u>	<u>5.570.270</u>
Gastos de apartado registrados durante el semestre	909.872	816.641

d. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	15.638.435	18.160.506
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 6.573.669 y Bs. 14.222.667, respectivamente.	2.656.646	4.641.118
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 6.573.669 y Bs. 4.910.458, respectivamente.	9.420.777	10.832.601
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 822.655 y Bs. 1.141.927, respectivamente.	476.737	592.845
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 1.983.154 y Bs. 1.724.837, respectivamente.	2.323.066	1.711.707
Gasto de reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 145.007 y Bs. 132.518, respectivamente.	10.598	23.087
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 191.132	750.611	359.148
Bienes diversos:	3.518.570	1.659.784
Existencia de papelería y efectos varios	3.518.570	1.659.784
Partidas por aplicar:	796.590	301.660
Faltante en caja	569	-
Otras partidas por aplicar	796.021	301.660
Impuesto sobre la renta diferido:	2.107.363	2.381.664
Impuesto sobre la renta diferido	2.107.363	2.381.664
Varios:	6.674.211	4.471.722
Anticipo a proveedores	788.813	34.924
Impuestos pagados por anticipado	1.612.473	15.646
Suscripciones pagadas por anticipado	79.665	45.181
Otros gastos pagados por anticipado	2.717.380	2.499.480
Depósitos dados en garantía	364.060	370.761
Erogaciones recuperables	65.150	141.148
Otras cuentas por cobrar varias:	1.046.670	1.364.582
Cuentas por cobrar a empleados	22.670	11.910
Cuentas por cobrar a terceros	731.837	1.168.294
Consumos maestro	-	9.346
Contra cargo tarjetas de créditos	284.493	169.130
Avances de efectivo Visa	4.200	904
Avances de efectivo Master Card	3.470	4.998
Provisión de otros activos	(809.909)	(468.006)
	<u>27.925.260</u>	<u>26.507.330</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	9.087.941	13.922.463

e. Resultado monetario

El resultado monetario, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, representa el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	<u>30 de junio de 2011</u>		<u>31 de diciembre de 2010</u>	
	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado</u>	<u>Histórico</u>	<u>Ajustado</u>
		(en bolívares)		
Posición monetaria neta pasiva al inicio:	<u>(10.480.006)</u>	<u>(11.844.118)</u>	<u>(19.907.932)</u>	<u>(24.258.604)</u>
Aumentos:				
Ingresos financieros	122.455.575	128.920.791	101.550.636	119.295.380
Ingresos operativos	33.122.296	34.871.035	39.162.904	46.006.148
Ingresos operativos varios	317.970	334.758	-	-
Precio de venta bienes realizables	5.859.000	6.168.334	410.000	481.643
Precio de venta bienes de uso	10.727.640	11.294.021	-	-
Ingresos Extraordinarios	-	-	568.397	667.717
Ganancia por fluctuación cambiaria	3.075.888	3.238.284	(8.558.256)	(11.150.883)
Ingresos por recuperación de activos financieros	133.848	140.915	22.467	23.393
Impuesto sobre la renta diferido	-	-	967.518	1.093.453
	<u>175.692.217</u>	<u>184.968.138</u>	<u>134.123.666</u>	<u>156.419.851</u>
Disminuciones:				
Gastos financieros	(38.708.914)	(40.752.606)	(31.195.546)	(36.646.589)
Otros gastos operativos	(1.766.937)	(1.860.225)	(3.627.724)	(4.261.624)
Gastos de transformación	(73.565.340)	(77.449.327)	(61.358.255)	(72.079.866)
Gastos operativos varios	(3.147.924)	(3.314.123)	(2.564.155)	(3.012.210)
Gastos de incobrabilidad	(11.507.099)	(12.114.633)	(12.903.256)	(15.157.943)
Adición de bienes realizables	(12.000.000)	(12.000.000)	(5.252.761)	(6.207.972)
Gastos extraordinarios	(26.815)	(28.231)	(262.631)	(308.522)
Perdida por fluctuación cambiaria	-	-	3.186.252	4.151.491
Impuesto sobre la renta	(8.946)	(8.946)	(967.518)	(1.093.453)
Adquisiciones de bienes de uso	(25.798.246)	(26.662.863)	(6.781.708)	(8.334.433)
Adquisiciones de otros activos	(3.657.686)	(3.043.527)	(2.968.438)	(5.903.013)
	<u>(170.187.907)</u>	<u>(177.234.481)</u>	<u>(124.695.740)</u>	<u>(148.854.134)</u>
Posición monetaria neta estimada	<u>(4.975.696)</u>	<u>(4.110.461)</u>	<u>(10.480.006)</u>	<u>(16.692.887)</u>
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	(1.364.112)	-
Posición monetaria neta pasiva	<u>(4.975.696)</u>	<u>(4.110.461)</u>	<u>(11.844.118)</u>	<u>(16.692.887)</u>
Resultado monetario del semestre		<u>(865.235)</u>		<u>4.848.769</u>